



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 98 — Año 1998 — Legislatura IV

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EMILIO EIROA GARCIA

Sesión Plenaria núm. 96

**Celebrada el lunes 21 de diciembre de 1998**

## ORDEN DEL DIA

1) *Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias de los días 3 de septiembre; 16, 17 y 18 de septiembre; 1 y 2 de octubre; 16 de octubre, y 22 y 23 de octubre, todas ellas de 1998.*

2) *Debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de los transportes urbanos en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

3) *Tramitación en lectura única del proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de 1.217.714.053 pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios inaplazables en materia de ayuda de emergencia de carácter humanitario, ejecución de sentencias, sanidad animal y menores.*

4) *Debate y votación de la moción núm. 14/98, dimanante de la interpelación núm. 29/98, relativa a la política de financiación de la implantación definitiva de la LOGSE en Aragón, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.*

*Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Angel María Muzás Rota, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Usón Ezquerro. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.*

*Están presentes el Presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía, Hacienda y Fomento; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y de Agricultura y Medio Ambiente.*

## SUMARIO

**Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.**

- El Sr. Presidente da por leídas las actas, que resultan aprobadas por asentimiento . . . . . 4292

**Debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de los transportes urbanos en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

- El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, presenta el proyecto de ley . . . . . 4292
- El Diputado Sr. Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular, presenta el dictamen . . . . . 4293
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende enmiendas . . . . . 4293
- El Diputado Sr. Ibáñez Gimeno interviene en el turno en contra . . . . . 4295
- Votación . . . . . 4296
- El Diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, explica el voto de su Grupo . . . . . 4296
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer explica el voto de su Grupo . . . . . 4297
- El Diputado Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, explica el voto de su Grupo . . . . . 4297
- El Diputado Sr. Cebrián Torralba, del G.P. Socialista, explica el voto de su Grupo . . . . . 4297
- El Diputado Sr. Ibáñez Gimeno explica el voto de su Grupo . . . . . 4298

**Proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de 1.217.714.053 pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios inaplazables en materia de ayuda de emergencia de carácter humanitario, ejecución de sentencias, sanidad animal y menores.**

- El Secretario Primero de la Mesa, Sr. Muzás Rota, da lectura al acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces sobre la tramitación de este proyecto de ley por el procedimiento de lectura única . . . 4298

- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá, presenta el proyecto de ley . . 4298
- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Mixto . . . . . 4299
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón . . . . . 4300
- El Diputado Sr. Calvo Lasiera fija la posición del G.P. Socialista . . . . . 4302
- Votación . . . . . 4302

**Moción núm. 14/98, dimanante de la interpelación núm. 29/98, relativa a la política de financiación de la implantación definitiva de la LOGSE en Aragón.**

- El Diputado Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende la moción . . . . . 4302
- El Diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, defiende varias enmiendas . . . . . 4303
- La Diputada Sra. Abós Ballarín, del G.P. Socialista, defiende una enmienda . . . . . 4304
- La Diputada Sra. Blasco Nogués fija la posición del G.P. del Partido Aragonés . . . . . 4305
- La Diputada Sra. Calvo Pascual fija la posición del G.P. Popular . . . . . 4306
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer fija la posición de su Grupo respecto de las enmiendas presentadas . 4307
- Votación . . . . . 4307
- El Diputado Sr. Bernal Bernal explica el voto de su Grupo . . . . . 4307
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer explica el voto de su Grupo . . . . . 4307
- La Diputada Sra. Blasco Nogués explica el voto de su Grupo . . . . . 4308
- La Diputada Sra. Abós Ballarín explica el voto de su Grupo . . . . . 4308

*El señor PRESIDENTE:* Se inicia la sesión plenaria de estas Cortes de Aragón correspondiente a hoy lunes, 21 de diciembre de 1998.

El primer punto del orden del día es la aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones plenarios: sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1998; las celebradas los días 16, 17 y 18 de septiembre del noventa y ocho; sesión celebrada los días 1 y 2 de octubre del noventa y ocho; sesión celebrada el 16 de octubre del noventa y ocho, y sesiones celebradas los días 22 y 23 de octubre de 1998.

**Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento de la cámara, se procede a someter a votación de los señores Diputados las actas de estas sesiones, que les han sido remitidas con antelación.

¿Algún Diputado desea hacer alguna objeción a las mismas? Se consideran aprobadas.

Punto segundo del orden del día, que es debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de los transportes urbanos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra un miembro de la Diputación General de Aragón.

Consejero Lacasa, tiene la palabra.

**Debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de los transportes urbanos en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

*El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR):* Señor Presidente. Señorías.

Tratamos hoy el articulado de un proyecto de ley, la de transportes urbanos, que considero absolutamente vital para el desarrollo de la actividad de este sector. No en vano se trata de regular los transportes terrestres en sus diversas especialidades, cuyos itinerarios discurren íntegramente a través del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como ustedes saben y, de hecho, se refleja en la exposición de motivos de la ley, el Estatuto de Autonomía de Aragón recoge, entre las competencias de carácter exclusivo, los transportes terrestres cuyos itinerarios discurren íntegramente por nuestro territorio, una atribución competencial que no colisiona con la normativa estatal, ya que en ella quedaba excluido el transporte urbano.

La ordenación de los transportes terrestres, establecida a través de la Ley 16/1987, de 30 de julio, incluía en el título III, capítulo séptimo, una regulación básica sobre los transportes urbanos. Posteriormente, esta normativa fue objeto de un recurso de inconstitucionalidad, cuya consecuencia fue una sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 27 de junio de 1996, sentencia en la que se declaró la inconstitucionalidad de este capítulo por invadir competencias de las comunidades autónomas.

Al poco tiempo de conocerse los detalles de la sentencia, los técnicos de la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones se pusieron manos a la obra para elaborar el proyecto que ya ha sido objeto de debate en la Ponencia correspondiente de estas Cortes, a partir de que el 28 de abril pasado fuera aprobado en Consejo de Gobierno.

Otro argumento objetivo es, por lo tanto, que el transportes de viajeros se ha venido desarrollando en la última década al amparo de la legislación estatal, años en los que, precisamente, ha aumentado de forma considerable la movilidad de la población en general y, por lo tanto, el número de viajeros que recurren a estos servicios.

Por otra parte, las peculiaridades de esta comunidad autónoma, tantas veces mentadas en esta cámara en lo que se refiere a extensión y reparto demográfico, obligaban también a elaborar una ley específica, no importada, con unas referencias generales en el articulado donde tengan eficaz cabida todas las circunstancias que se desprenden del ejercicio de la actividad y la consecución de un buen servicio en un territorio difícil de rentabilizar para las empresas, sobre todo en el medio rural más extremo.

*El señor PRESIDENTE:* Señor Consejero, un momentito, a ver si se aplacan un poco los murmullos, porque corremos el riesgo de no enterarnos de la presentación del proyecto de ley. Puede continuar.

*El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR):* Gracias, señor Presidente.

En términos generales, el texto recoge, en los dos primeros capítulos del título preliminar, el objeto, ámbito de aplicación y atribución de las competencias en esta materia, a la vez que atiende a la clasificación de los transportes urbanos de viajeros.

Los capítulos del título III recogen aspectos relacionados con la autorización y explotación de los servicios de transporte público urbano de viajeros, tanto en los servicios regulares como en los discrecionales; y, en los servicios discrecionales, en automóviles de turismo.

Los capítulos del título III, hasta completar los treinta y ocho artículos, están referidos al régimen sancionador y de inspección de los transportes urbanos.

La ley pretende también normalizar las ayudas que las empresas reciben de la Administración autónoma a través de los contratos-programas y de las subvenciones, para equilibrar las cuentas de explotación en determinadas rutas, absolutamente inasumibles por la empresa privada en algunas áreas rurales. Entre ambos conceptos, el Gobierno de Aragón viene aportando unas cantidades para cubrir estos servicios.

El anteproyecto remitido desde el Gobierno de Aragón estimo que recoge las situaciones de hecho existentes en la fecha de su entrada en vigor, y diseña, además, el marco legal para las nuevas situaciones que la propia evolución del sector establezca.

Creo que en el texto de la ley queda muy clara la distribución competencial, en la que los ayuntamientos son los máximos responsables de la gestión, y la ordenación del transporte público urbano de viajeros, sin otra obligación que la de sujetarse a los principios generales de esta norma, que actúa como principio unificador.

Este protagonismo de la autonomía municipal queda reflejado plenamente en algunos artículos: el artículo 16 contempla que los municipios podrán otorgar autorizaciones habilitantes para realizar transporte discrecional en autobús de carácter exclusivamente urbano; el artículo 18 pone, a su vez, de manifiesto que, para la realización del servicio de transporte urbano de viajeros será necesaria la previa obtención de correspondiente licencia habilitante, otorgada por el municipio en que esté residiendo el vehículo.

Lo que sí se reserva el Gobierno de Aragón son las reglas que determinen el número máximo de licencias en cada uno de los distintos municipios, en relación con el número de habitantes.

El Gobierno de Aragón, por otra parte, se reserva la capacidad de crear áreas de transporte superiores a un término municipal, dadas las peculiaridades del reparto de población en la comunidad autónoma, y mantiene asimismo su capacidad de intervención en aquellos transportes que pudieran afectar al sistema general de transporte público.

Los capítulos cuarto y quinto de la ley tratan del ejercicio de la actividad desde un punto de vista de la protección del usuario, con una serie de condiciones para el ejercicio de la profesión, la inspección periódica de estas condiciones y las sanciones que se derivan de cualquier incumplimiento de alguno de estos apartados. A nadie se nos escapa que se trata de una actividad profesional con un alto grado de responsabilidad, donde juegan un papel importante los aspectos técnicos o meramente mecánicos, y parecía imprescindible detallar lo más posible algunas de las condiciones y circunstancias del transporte público de viajeros.

Hace sólo unas semanas aprobamos una Ley de carreteras, muy importante también para el desarrollo de la actividad. Creo que hoy damos un paso más para atender como se merece el ejercicio de las actividades profesionales sobre el transporte carretero, con una observancia, estimo, que es más que digna en sus múltiples circunstancias, en especial la atención a la seguridad.

Quiero terminar esta intervención agradeciendo muy sinceramente las aportaciones que los distintos grupos han hecho para el mejoramiento del texto que inicialmente presentó el Gobierno de Aragón. Y es mi deseo que una ley que va a influir de forma muy general y amplia en la población aragonesa salga adelante con el mayor grado de acuerdo entre todos.

Gracias, señor Presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor Consejero.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra un miembro de la Comisión.

Diputado Ibáñez.

*El señor Diputado IBAÑEZ GIMENO:* Señor Presidente. Señorías.

Por encargo de la Comisión de Ordenación Territorial, voy a presentar ante el Pleno de esta cámara el dictamen relativo al proyecto de ley de transportes urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En nuestro Estatuto de Autonomía se contempla, como competencia de carácter exclusivo, la relativa a los transportes terrestres cuyos itinerarios discurran íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Gobierno de Aragón, haciendo uso de sus competencias, envió a esta cámara el proyecto de ley que hoy vamos a debatir y votar. A este proyecto, los distintos grupos parlamentarios presentaron un total de setenta y cuatro enmiendas. La verdad es que no fueron muchas.

La Ponencia compuesta al efecto trabajó —yo creo— con celeridad, lo hizo con bastante rapidez, y además conseguimos en el seno de la misma un alto grado de consenso; altísimo, diría yo.

De las setenta y cuatro enmiendas presentadas, fueron aceptadas trece, se retiraron diecinueve, fueron incluidas en texto transaccionados treinta y cuatro, y tan sólo han quedado rechazadas y vivas para su defensa en este Pleno ocho enmiendas. Todas ellas, estas ocho enmiendas, pertenecen al Grupo Izquierda Unida.

De las cifras que les acabo de referir no se puede negar el gran talante negociador de todos los grupos, yo diría de casi todos los grupos. Seguramente, los distintos ponentes argumentarán que la ley tenía carencias y que ha sido mejorada gra-

cias a sus iniciativas. Yo debo decir que el texto ha sido mejorado, pero es que ésa es la función de una ponencia: en el intercambio de criterios, en el intercambio de puntos de vistas y de pareceres es donde se consiguen, si hay flexibilidad por todas las partes, los textos mejor redactados, más oportunos y más adecuados. Ha habido una ordenación más adecuada y hemos conseguido textos con redacciones más correctas; pero el fondo de la ley, que es su espíritu y su filosofía, no se ha modificado yo diría que prácticamente en nada.

Como se expresa en la exposición de motivos, esta nueva ley recoge las situaciones que en este momento existen y diseña el marco legal para las que se creen en el futuro, a la vez que establece una distribución de competencias entre los ayuntamientos, que son los máximos responsables de la gestión y ordenación del transportes público urbano de viajeros, y el Gobierno de Aragón, al que corresponden las funciones de coordinación y control de dichos transportes y su conexión con los interurbanos, así como la creación de áreas de transportes que comprenden más de un término municipal y aquellos transportes que puedan afectar al sistema general del transporte público.

Además, esta ley regula las cuestiones básicas del título habilitante para la prestación del servicio en régimen de concesión o de autorización administrativa, así como el régimen de inspección y sancionador del transporte público urbano de viajeros de nuestra comunidad autónoma.

Para terminar, quiero agradecer a mis compañeros de la Ponencia (señor Cebrián, del Grupo Socialista; señor Bescós, del Grupo del Partido Aragonés; señor Rubio, de Izquierda Unida, y señor Bernal, de Chunta Aragonesista) su buena disposición al diálogo y el alto grado de consenso que se ha conseguido. Y, también, resaltar la importantísima labor realizada por el letrado don Adolfo Alonso, que nos ha asesorado y ayudado a conseguir el dictamen que hoy les presentamos.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, Diputado Ibáñez.

Vamos a seguir, en el trámite de debate, el mismo sistema que estamos siguiendo en los proyectos de ley actualmente, que es, en primer lugar, debatir todas las enmiendas y verificar la votación al final.

Como al proyecto de ley sólo ha mantenido enmiendas el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, vamos a darle la palabra a este grupo. A continuación, habrá turno en contra si así lo desean los señores portavoces. ¿Van a entrar en contra? Sí. Y a continuación, la votación. Lo digo a efectos de que sepan que el debate va a ir rápido.

Diputado Rubio, tiene la palabra.

*El señor Diputado RUBIO FERRER:* Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Es cierto a lo que el portavoz de la Ponencia, en esta anterior intervención, ha hecho referencia: ha habido buen ánimo de consenso en la Ponencia, y también se ha mejorado sustancialmente la ley.

En el caso concreto de la posición de Izquierda Unida, ha sido una posición que ha intentado el acuerdo en todos aquellos ámbitos en los que ha podido. Voy a recordar solamente que, de veinticinco enmiendas que presentó nuestro grupo, solamente mantuvimos dieciocho, de las cuales diez han sido transaccionadas o aprobadas, y todavía mantenemos las ocho que voy a defender a continuación.

Quiero decir que, en el ámbito de aquellos aspectos que se han introducido nuevos, me gustaría hacer referencia sobre

todo al artículo 1. El artículo 1 era un artículo restrictivo en la ley, que planteaba fundamentalmente una sola dirección hacia los vehículos automóviles. En este momento concreto, todos los grupos éramos partidarios de introducir también la posibilidad de que esta ley, en su momento, pudiera atender al transporte por medio de tranvías o metro ligero, y, por lo tanto, así queda con la nueva redacción y estamos reconociendo esa situación. Fundamentalmente, quería hacer referencia a ese aspecto de mejora.

Ahora bien, las enmiendas que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida mantiene se refieren a tres temas, a tres asuntos que a nosotros nos parecen importantes. El primero es el de la consideración en el proyecto de ley de una estructura de áreas de transporte y áreas territoriales de prestación conjunta, es decir, en el artículo 7 y en el artículo 25 se plantea una estructura de prestación conjunta de carácter supramunicipal que, en el análisis que hace nuestro grupo parlamentario, con toda seguridad, en la práctica solamente va a afectar al área metropolitana de Zaragoza, porque es básicamente el área que puede concitar algún tipo de interrelación del transporte urbano e interurbano y del transporte intermunicipal entre los diferentes municipios.

Nosotros creemos que la ley avanza en exceso en este planteamiento, estableciendo la posibilidad de firmar convenios entre ayuntamientos, la creación de una entidad pública nueva o el encargo a alguna entidad pública existente para que haga esa gestión de carácter intermunicipal. Nosotros no estamos en contra frontalmente de esta posición, pero sí queremos explicar que nos parece arriesgado y nos parece incorrecto adelantar mucho en la estructuración y normativización de servicios que van a hacer referencia al área metropolitana de Zaragoza cuando la propia área metropolitana de Zaragoza no está teniendo desarrollo.

Creo, por lo tanto, que, si en las diferentes leyes que vamos aprobando a lo largo de esta legislatura vamos introduciendo aspectos que determinen o que predeterminen el futuro de lo que pueda ser el área metropolitana de Zaragoza, podemos encontrarnos que, cuando se aborde la puesta en funcionamiento del área metropolitana, pueda haber elementos de diferenciación y criterios conflictivos, porque las leyes, puntual y parcialmente, hayan podido ir reflejando aspectos que afectan directamente a la estructuración del área metropolitana.

Por lo tanto, nosotros creemos que es innecesario establecer estos criterios de carácter rígido, que pueden encorsetar en el futuro el desarrollo del área metropolitana de Zaragoza. Sin estos artículos, la ley saldría adelante perfectamente, y el Gobierno de Aragón podría resolver provisionalmente cualquier problemática que surgiera. En ese sentido es en el que nosotros preferimos que no aparezcan estos aspectos de normativización concreta del área metropolitana de Zaragoza, fundamentalmente, y reservarlo para que se produzca un verdadero impulso del área.

El segundo tema es el de la filosofía de la prestación de los servicios de transporte público. Yo, simplemente, quiero dar lectura a lo que dice el artículo 11: «La prestación de los servicios de transportes regulares permanentes se realizará, como regla general, por la empresa a la que se le atribuya la correspondiente concesión administrativa». Es una obviedad, pero a nosotros nos parece que una ley de la comunidad autónoma que marca y que estructura los servicios de transporte público no puede ser tan débil en esta afirmación.

Por eso, las enmiendas que nuestro grupo parlamentario mantiene a este artículo 11, la enmienda 30 y la enmienda 33,

fundamentalmente van a definir una clara filosofía pública dentro de la ley.

La enmienda 30 de nuestro grupo indica que la prestación de los servicios públicos de transporte de uso general se debe realizar por la Administración municipal, mediante los instrumentos previstos en la legislación. Pero, ahí, nosotros queremos reforzar la posición pública de esta ley: nos parece muy corto que se establezca en la ley que la prestación de los servicios se realizará por la empresa a la que se le atribuya la concesión. Es cierto que ocurre así, pero a nosotros nos parece más importante reforzar que aparezca la Administración pública.

Y luego, también, la enmienda 33, referida a este mismo tema y a este mismo artículo, indica que es una filosofía del Grupo Parlamentario Izquierda Unida que, de modo general, la prestación del servicio de transporte público urbano se debe realizar por gestión directa, excepto en los casos en que las circunstancias aconsejen otro instrumento administrativo. Son dos elementos que nos parecen muy importantes y que debería contener la ley, y eso no indica que lo que dice el artículo 11 no vaya a ocurrir, sino que será una empresa equis determinada la que, en el momento que la Administración considere, sea la prestataria física. Pero la ley, señores Diputados y señoras Diputadas, creo que cojea bastante en este aspecto.

Y, por último, el tercer tema —y con esto acabaré ya, señor Presidente— es el referido a las licencias de taxis. Este es un punto que lo quiero explicar muy claramente, por si los señores Diputados y señoras Diputadas no han profundizado suficientemente sobre este tema, porque creo que la ley nos introduce en algún aspecto de potencial conflictividad.

El artículo 20 es el que lo regula, dentro del capítulo segundo, que es el que hace referencia a los taxis, y lo regula de la siguiente manera: el artículo 20 establece que el régimen de otorgamiento, modificación y extinción de las licencias de taxi deberán seguir las reglas establecidas por el Gobierno de Aragón. Y en el punto segundo todavía remacha más: el Gobierno de Aragón podrá establecer reglas que predeterminen el número máximo de licencias que puede haber en cada municipio de Aragón. Y a nosotros nos ha parecido entrar en un elemento de potencial conflictividad: que sea el Gobierno de Aragón el que, una vez que los municipios hayan decidido cuántas licencias de taxi puedan otorgar, pueda modificar esa decisión del ayuntamiento, porque se supone que en este momento los ayuntamientos están regulando de una forma autónoma y directa, conociendo el problema específico, y, si damos la posibilidad de que sea el Gobierno Autónomo el que pueda entrar a modificar esas decisiones, nos parece potencialmente conflictivo.

Por eso, las dos enmiendas que hemos presentado a este artículo, que son las enmiendas 50 y 51 —y aprovecho, por lo tanto, para defenderlas—, son dos enmiendas que indican lo siguiente: primero, que el régimen de otorgamiento, modificación y extinción de las licencias de taxi se ajuste a lo que establezcan las ordenanzas municipales de cada ayuntamiento, eso sí, respetando lo que dice esta ley; y la enmienda 51 indica que esas ordenanzas municipales de los ayuntamientos son las que podrán establecer el número máximo de licencias de taxi, en función de su número de habitantes, etcétera. Incluso nosotros abríamos la posibilidad, porque ése es un aspecto conflictivo dentro del sector de taxi, a que las propias ordenanzas municipales pudieran limitar el número de conductores que puedan prestar el servicio por cada licencia.

¿Cuál es la diferencia fundamental, por lo tanto, entre la ley y la posición que nosotros tenemos? Nosotros queremos mantener una situación similar a la actual, en la que la inicia-

tiva de reglamentación sea municipal, a través de sus ordenanzas, pero respetando lo que marca la ley, obviamente, mientras que la ley da la vuelta y otorga al Gobierno de Aragón la posibilidad de que, en un momento determinado, pueda modificar las decisiones de número de licencias de los ayuntamientos, y que pueda modificar significa que pueda provocar conflictos. Yo creo que eso no se ha tenido suficientemente en consideración, no se ha profundizado suficientemente, y me parece que todavía estaríamos a tiempo, en el último trámite del debate parlamentario, de poder resolver esta situación que a nosotros se nos antoja que puede ser conflictiva.

Son estos tres los aspectos que nos han parecido más destacables al mantener las enmiendas, porque en el resto, como ha dicho antes el ponente, señor Ibáñez, ha habido bastante acuerdo, bastante unanimidad. Y, en ese sentido, nuestra posición es crítica a estos tres bloques, a estos tres temas, que creo que deberían ser resueltos, al menos el que a nosotros nos parece más conflictivo en lo directo, en lo físico, en lo actual, que es el del tema de los taxis, aunque los otros dos reconocerán los señores Diputados y las señoras Diputadas que son elementos de filosofía y, por lo tanto, también de ideología, en cuanto a la predominancia, la iniciativa del sector público, de la Administración pública, en un tema tan importante como el servicio público urbano.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, Diputado Rubio.

Turno en contra.

Diputado Ibáñez, tiene la palabra.

*El señor Diputado IBÁÑEZ GIMENO [desde el escaño]:* Gracias, señor Presidente. Lo haré desde el escaño.

Señor Rubio, como toda la cámara ha podido observar, es el único grupo que ha mantenido estas ocho enmiendas. Algunas, y usted mismo lo ha reconocido, sin demasiado contenido (yo creo que ha sido, simplemente, una ocasión para poder salir a la tribuna y expresar algunas de las cuestiones que a él siempre le gusta hacer), y otras, parece ser que es cuestión de filosofía. Pero, en todo caso, yo quiero decir que no hubiesen modificado demasiado la ley, y sí hay que decir que el resto de grupos ha entendido que no eran las redacciones más oportunas.

En lo que se refiere a la primera que ha defendido, la enmienda 19, que afecta al artículo 7, en el que se contempla la posible creación de áreas de transporte, se queja el señor Rubio de que la ley parece que avanza en exceso.

Casi siempre nos hemos quejado y decimos que los políticos, las leyes, van detrás de lo que avanza la sociedad. En este caso, que parece ser que queremos hacer una innovación, que queremos ir un poco más allá, que queremos darle una modernidad que sabemos todos que se está produciendo ya, él se queja de que avance en exceso. Y nos dice, además, que no están en contra, que saben que esto se tiene que producir; pero, bueno, alguna pega había que poner, y ésta es una.

No les gustan las áreas de transporte, aunque bien es cierto que se tienen que producir y también es cierto que se da en torno a la metrópolis de Zaragoza.

A ésta afectan la enmienda 19 y, después, dos posteriores, me parece que son la 57 y la 58, que, en consonancia con la primera, luego pretenden suprimir también las áreas territoriales de prestación conjunta.

Yo le preguntaría al señor Rubio: entonces, en aquellas zonas donde existen núcleos urbanos dependientes de diferentes municipios, que constituyen áreas de transporte diferencia-

das, bien por su configuración urbanística, por el asentamiento, por el volumen de población o por otras circunstancias, ¿quién va a resolver este problema?, ¿lo va a resolver individualmente cada ayuntamiento, o tendrá que haber un ente superior que coordine y que haga que este transporte público sea eficaz? Y esto son las áreas de transporte. Si usted no quiere esto, usted lo que quiere es el caos en algunas circunstancias concretas.

En cuanto a las enmiendas 30 y 33, que ha defendido en el mismo bloque y que afectan al artículo 11, usted nos dice que pretende que la prestación de los servicios públicos de transporte de uso general se realizará por la Administración municipal mediante los instrumentos previstos en la legislación.

Nosotros sabemos que esto es así, nosotros sabemos que la obligación la tienen los municipios, pero sabemos que no es eficaz que todos los municipios sean empresas de transporte. Lo eficaz, lo que se viene produciendo y lo que realmente se va a producir es que estos municipios van a hacer concesiones a empresas, les van a hacer una concesión administrativa o cualquier otra fórmula que recoja la ley, para que ellas presten los servicios. Y nos ha leído la parte primera del artículo, pero no nos ha leído las siguientes, en las cuales se salvaguarda que si esta empresa, por cualquier circunstancia, no es capaz de prestar adecuadamente estos servicios, existen otras fórmulas en las que se podrá —digamos— retirar esta concesión y hacerlo por cualquier otro sistema, incluso llegar a la gestión directa de los ayuntamientos. Esto viene recogido, con lo cual no hay ninguna posibilidad de que el servicio no sea correcto.

En cuanto a las enmiendas 50 y 51, en las que habla de las ordenanzas municipales, a quién corresponde conceder las licencias municipales (esto afecta al artículo 21), hay una primera enmienda, la enmienda 50, en la que el texto es totalmente idéntico, hasta la última coletilla, y usted dice que «estas licencias se ajustarán a lo establecido a las ordenanzas municipales, las cuales deberán respetar esta ley...», y en el texto cuya votación se propone hoy dice que «se ajustarán a las normas específicas...», y estamos hablando de normal municipales, luego son ordenanzas municipales, las cuales deberán seguir las reglas establecidas por el Gobierno de Aragón. La diferencia está en la ley o el Gobierno de Aragón, pero el Gobierno de Aragón se tendrá que ajustar también a lo que dice la ley.

Y dice en la segunda parte, en la que usted quiere enmendar a través de la número 51, que «el Gobierno de Aragón podrá establecer...», no dice «que establecerá», dice que «podrá establecer», y esto es una prevención para poder garantizar el adecuado funcionamiento del sistema general de transporte público de viajeros, porque, de otra manera, pudiera ocurrir que en algún ayuntamiento, por circunstancias diversas, esta garantía no se pudiese dar. Entendemos que es mejor el texto que nosotros proponemos que las enmiendas que ustedes presentan; por lo tanto, votaremos en contra de las mismas.

Y en la enmienda 56, que usted no ha querido defender, usted pretende suprimir el artículo 23, en el que también se prevé una excepción, si llegase el caso, y es que, cuando no exista la simultaneidad en la concesión de licencias municipales de la comunidad autónoma porque el ayuntamiento no quiera concederla, se podrán conceder las licencias para que se puedan prestar estos servicios interurbanos, porque, si no, también porque un ayuntamiento quiera, podría ocurrir que no se pudiesen prestar. Esta usted no la ha defendido, pero yo la quiero dejar también sobre la mesa.

Y las anteriores que quedaban, la 57 y la 58, creo que hacen referencia a lo mismo que hemos visto en las que afectan

al artículo 7, en las áreas de prestación territorial conjunta, y, entonces, creo que éstas ya están defendidas.

Por nuestra parte, nada más.  
Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Llámesese a votación.

Se inicia la votación.

A los artículos 1, 2, 2 bis, 2 ter y 3 bis (estos tres últimos introducidos por la Ponencia, que ha suprimido el artículo 3), 4, 5 y 6, no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se someten directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad, artículos 1 al 6.**

Artículo 7. Se ha mantenido la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor de la enmienda 19, que es la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cincuenta y siete en contra, dos abstenciones. Se rechaza la enmienda 19.**

Y votamos el artículo 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 7 por cincuenta y nueve votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención.**

Artículos 8 bis, 8 ter, 8 quáter, 8 cinq y 8 six (introducidos por la Ponencia, que ha suprimido el artículo 8), 9 y 10 bis (este último introducido por la Ponencia, que ha suprimido el artículo 10), se someten a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 11, con las enmiendas 30 y 33, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Se someten primero a votación, conjuntamente, las enmiendas 30 y 33. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cincuenta y siete en contra, dos abstenciones. Se rechazan las enmiendas 30 y 33.**

Y votamos el artículo 11. ¿Votos a favor del artículo 11 del proyecto de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y nueve votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención. Se aprueba el artículo 11.**

Votamos los artículos 11 bis, 11 ter y 11 quáter (introducidos por la Ponencia), 12, 13 y 13 bis (introducido por la Ponencia), 14, 15, 16, 18 (el artículo 17 ha sido suprimido por la Ponencia) y 19. Todos conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al artículo 20, que es el anterior artículo 21 del proyecto, se han mantenido las enmiendas 50 y 51, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Votamos en primer lugar, conjuntamente, las enmiendas 50 y 51. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cincuenta y siete en contra, dos abstenciones. Se rechazan las enmiendas 50 y 51.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 20 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 20 por cincuenta y nueve votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención.**

Votamos los artículos 21 (anterior artículo 20 del proyecto), 21 bis (incluido por la Ponencia) y 22, también conjuntamente, ya que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 23, con la enmienda 56, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Votamos, en primer lugar, la enmienda 56. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cin-**

**uenta y siete en contra, dos abstenciones. Se rechaza la enmienda 56.**

Y votamos, consecuentemente, el artículo 23 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y nueve votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención. Se aprueba el artículo 23.**

El artículo 24, que no tiene votos particulares ni enmiendas, lo sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Artículo 25, con las enmiendas 57 y 58, de Izquierda Unida.

Votamos, en primer lugar, estas dos enmiendas, conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cincuenta y siete en contra, dos abstenciones. Se rechazan las enmiendas 57 y 58.**

Y votamos, por tanto, el artículo 25 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y nueve votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención. Se aprueba el artículo 25.**

Votamos los artículos 26, 32 a 36, 36 bis, 36 ter, 36 quáter, 36 cinq, 36 six (incluidos por la Ponencia), 37 y 38. Los artículos 27 a 31 han sido suprimidos por la Ponencia. Votamos este grupo de artículos conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Votamos las disposiciones adicionales primera y tercera (esta última incluida por la Ponencia, que ha suprimido la disposición adicional segunda). ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Pasamos a votar la disposición final primera, primera bis, primera ter (estas dos últimas incluidas por la Ponencia) y disposición final segunda. No tienen votos particulares ni enmiendas, por lo que las sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Exposición de motivos. No se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se somete directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Votamos el título de la ley y los títulos y capítulos de la misma. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, quedan aprobados el título de la ley y los títulos y capítulos de la misma.**

Con ello, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de los transportes urbanos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

¿Desean los grupos parlamentarios hacer uso del turno de explicación de voto?

Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar. Diputado Bernal.

*El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Gracias, señor Presidente. Señorías.

Chunta Aragonesista ha votado a favor de todos y cada uno de los artículos de esta Ley porque entendemos que ésta es una Ley que las Cortes de Aragón estaban obligadas a abordar, fundamentalmente por dos cosas: porque el Estatuto de Autonomía reconoce la competencia exclusiva a la comunidad autónoma para legislar sobre esta materia, y, en segundo lugar, por si alguna duda había, tras la sentencia del Tribunal Constitucional del año noventa y seis en la que declaraba inconstitucionales algunos artículos (un capítulo, en concreto, de la Ley estatal. Por tanto, estábamos obligados —y, aparte, yo creo que de buen grado— a legislar sobre esta cuestión.

La Ley tampoco tenía grandes cuestiones en las que entrar. La ley tenía que abordar cuál era la situación existente (y lo hace), la Ley tenía que fijar el marco de las competencias (distribuir las competencias entre las entidades locales, por un lado, y la comunidad autónoma, por otro, que, de esta manera, se reserva la coordinación y el control de estos transportes urbanos) y, finalmente, tenía que marcar las condiciones para la prestación del servicio.

A todos esos objetivos responde la Ley, y yo creo que el trabajo llevado a Ponencia ha cumplido de sobra con los objetivos que esta Ley tenía. En consecuencia, nos felicitamos de que esta Ley haya salido ya adelante y de que haya habido un amplísimo consenso en torno a ella.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Diputado Rubio, tiene la palabra.

*El señor Diputado RUBIO FERRER:* Gracias, señor Presidente.

Para explicar brevemente el voto, que, como ha quedado perfectamente reflejado en la votación, ha afectado única y exclusivamente a cuatro artículos de la Ley en los cuales nuestro grupo parlamentario había planteado una serie de retenciones.

Yo creo que es importante que la filosofía de los grupos quede reflejada también. Y cuando uno ve reflejada su filosofía en la ley, se siente partícipe de ella y se siente contento con ella. Pero también deberá entenderse en un régimen democrático que, cuando alguien no ve su filosofía reflejada, pueda poner retenciones a esa ley, y eso, bajo ningún concepto, puede ser entendido por ningún Diputado de la cámara como que es un afán de notoriedad de que un grupo determinado intervenga para hablar por hablar.

Cuando un grupo, como el Izquierda Unida, es capaz de mantener o de presentar un tercio de todas las enmiendas que se han debatido, y que casi la mitad de ellas no hayan sido aceptadas, no es oportuno, no es procedente y no es serio salir a una tribuna pública para decir que tal o cuál grupo solamente sale por hablar, porque ese grupo parlamentario ha mantenido ese mismo criterio, esa misma línea y no ha variado su posición. Sí sería achacable y criticable a este Diputado que, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, en todas las enmiendas que hoy ha defendido aquí hubiera dicho lo contrario en Comisión.

Por lo tanto, respeto democrático, aceptación de que un gobierno o una mayoría de tres grupos mayoritarios esté en contra de ocho enmiendas que haya defendido este Diputado, pero respeto en el planteamiento de que, en el foro democrático, en la cámara democrática de representación es donde se plantean los debates y cada uno defiende lo que buenamente puede. Y si se ha hecho con coherencia desde el principio de la presentación de enmiendas, en todo el trámite de la Ponencia, en la Comisión y hoy mismo, no es justo, no es oportuno y no es serio, señor Ibáñez, decir que aquí se sale a hablar por hablar.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, Diputado Rubio.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Diputado Bescós, tiene la palabra.

*El señor Diputado BESCOS RAMON:* Señor Presidente. Señorías.

Desde el PAR hemos votado la conformidad al texto tal como ha salido de la Ponencia y la Comisión, porque, desde luego, nuestro criterio era radicalmente contrario al texto inicial del proyecto de ley.

El proyecto de ley, tal como se presentó, tal como se remitió a las Cortes de Aragón, era sumamente criticable, no desde el punto de vista político, que no ofrecía grandes defectos, sino desde el punto de vista técnico. Y era criticable de principio al final. Desde el principio, porque ya en cualquier colegio enseñaban que la ilación de números empezaba por el uno: el uno, el dos y el tres... Pues bien, el proyecto de ley, tal y como se remitió, adolecía de un criterio ciertamente heterodoxo, porque se pasaba del título preliminar del proyecto de ley al título segundo, es decir, no había título primero, una cosa absolutamente crítica, absolutamente extraña.

Se rectificó oportunamente esta circunstancia y se estudió el contenido del proyecto de ley, pero es que el propio proyecto de ley se terminaba con una remisión general a lo establecido en la legislación del Estado. El artículo 35 decía expresamente: «Será de aplicación, en relación con el cumplimiento, lo dispuesto en los artículos 138 a 144 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y sus normas de desarrollo», es decir, había una remisión en bloque, en materia de infracciones y sanciones, en el régimen sancionador de transportes, a lo establecido en la legislación del Estado. ¿Cómo se podía entender esto?, ¿cómo se podía entender que, si el Gobierno manda un proyecto de ley, en ese proyecto de ley se establezca una remisión genérica a lo establecido por la legislación del Estado?

Es necesario insistir en que, a través de la Ponencia, se ha realizado un trabajo ímprobo, un trabajo excesivo: se ha rectificado todo lo rectificable; se ha introducido orden y concierto en una redacción sumamente criticable desde la exposición de motivos a la disposición final; se ha concretado hasta dónde alcanzaban las competencias del Ayuntamiento y de la Diputación General de Aragón; se ha concretado adecuadamente cuál es el objeto y los principios que rigen la Ley; se ha hablado adecuadamente de las clases de transportes, del régimen, y se ha establecido cuál podía ser el contenido mínimo del título habilitante para el transporte urbano, ya se tratara de la concesión o de la autorización.

En definitiva, entendemos que el proyecto de ley, tal como se remitió por el Gobierno de Aragón, era sumamente criticable. El proyecto de ley, tal como se mandó por el Departamento de Ordenación Territorial, carecía del mínimo de seriedad y rigor exigible en cualquier documento a remitir a las Cortes de Aragón.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor Bescós.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Cebrián.

*El señor Diputado CEBRIAN TORRALBA:* Gracias, señor Presidente. Señoras, señores Diputados.

Hemos votado a favor de el articulado, tal como ha quedado después de su paso por la Ponencia y la Comisión, y lo hemos votado porque el texto ha sido ostensiblemente mejorado en toda su tramitación en esta cámara.

Es cierto —coincido con el señor Bescós— que el proyecto de ley, tal como vino aquí, era un proyecto de ley oscuro y confuso, y nos ha tocado trabajar para mejorarlo.

Es cierto, en ese sentido, que nuestras enmiendas, bien totalmente, bien parcialmente mediante transacciones con el resto de los ponentes, se han aceptado todas.

Por lo tanto, poco que objetar a este proyecto de ley en sí mismo. Pero eso no quiere decir que nos sintamos satisfechos con este proyecto de ley.

¿Por qué no estamos satisfechos con este proyecto de ley, aunque lo hayamos votado a favor y, por lo tanto, pueda parecer una contradicción? Pues bien, no estamos satisfechos porque creemos que se ha desaprovechado una magnífica oportunidad de aprobar una auténtica ley del transporte en Aragón, que regulara toda la problemática del sector. En su lugar, se ha traído este «proyectito» de ley, para cumplir el trámite de desarrollo de las competencias propias de Aragón. Como ha dicho el propio presentador del proyecto de ley, era un trámite obligado por la sentencia del Tribunal Constitucional, que hacía necesario el desarrollo legislativo de la Ley estatal en esta cámara, y, una vez más, nos hemos limitado a cumplir el trámite (me refiero al Gobierno de Aragón).

Una vez más, y siguiendo el lema tradicional al que nos tienen acostumbrados, que ya se está convirtiendo en el distintivo de este Gobierno, han utilizado el lema de «si no hacemos nada, será difícil que nos equivoquemos en algo». Hemos aprobado un texto de ley absolutamente inocuo y, en el fondo, inservible, que daría igual que no se hubiera tramitado.

Podrán sentirse satisfechos de aprobar una Ley consensuada, de sumar una iniciativa parlamentaria al cómputo global de iniciativas aprobadas en esta legislatura, y podrán dar la sensación —que, sin duda, es la pretensión que les ha guiado a traer este proyecto de ley, aparte de la obligación a la que me refería antes— de que, en esta recta final de legislatura, hemos entrado en una especie de vorágine de trabajo legislativo y que están apretando el acelerador, saturando los plenos con iniciativas legislativas.

Probablemente conseguirán esa sensación, pero los problemas siguen sin resolverse. En concreto, el sector del transporte, al que hoy nos estamos refiriendo, no se beneficia en nada con este proyecto de ley. La situación del transporte en Aragón sigue sin regularse, la situación será mañana igual que la de ayer. Y, eso sí, en política de imagen, lo único que les interesa, se verá reforzada la pretensión de que han aprobado un proyecto de ley, pero un proyecto de ley que de poco va a servir para el desarrollo y la problemática del transporte en Aragón.

Muchas gracias, señor Presidente.

*El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor Cebrián.

Finaliza este turno de explicación de voto el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Ibáñez.

*El señor Diputado IBAÑEZ GIMENO [desde el escaño]:* Gracias, señor Presidente.

Yo, más que explicar el voto, que creo que ya está suficientemente explicado, quiero mostrar mi satisfacción por haber conseguido una Ley que yo pensaba que era del gusto de todos, pero, a la vista de las explicaciones de algunos votos, no las termino de entender. Vamos, esto pasa casi siempre: resulta que, cuando se trabaja bien, cuando se hace con flexibilidad, se critica que es mala, que se ha aportado muchísimo o, en todo caso, que no vale o no sirve para nada.

Señor Cebrián, no le entiendo. De todo lo que usted y su grupo aportaron en Ponencia con enmiendas, todo se tuvo en cuenta: o se aprobó o se consensuó o usted mismo las retiró.

No sé cómo ahora se queja tan lamentablemente desde la tribuna de que hemos hecho una Ley que no sirve para nada. Si eso lo hubiese dicho usted antes, podríamos haber retirado el proyecto y nos quedamos tan tranquilos. Yo creo que no tiene razón, en absoluto, en lo que usted acaba de exponer ahí.

Por el contrario, sí creo que es una Ley que puede servir, que va a servir y que va a solucionar los problemas del transporte urbano de Aragón. Así lo creímos todos hasta esta mañana; ahora empiezo a tener algunas dudas, pero creo que se me van a disipar inmediatamente. Usted creo que no ha pensado muy bien lo que decía.

Por nuestra parte, agradecer sinceramente la buena armonía, la buena disposición y el buen trabajo que entiendo que se hizo desde el primer día, y que hoy parece que se empaña momentáneamente por algunas intervenciones que yo, sinceramente, no termino de entender.

Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor Ibáñez.

Pasamos, en consecuencia, al punto tercero del orden del día, la tramitación en lectura única del proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de mil doscientos diecisiete millones setecientas catorce mil cincuenta y tres pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios inaplazables en materia de ayuda de emergencia de carácter humanitario, ejecución de sentencias, sanidad animal y menores.

Por el Secretario Primero de la Mesa, se va a dar lectura al acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces sobre la tramitación de este proyecto de ley por el procedimiento de lectura única.

**Proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de 1.217.714.053 pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios inaplazables en materia de ayuda de emergencia de carácter humanitario, ejecución de sentencias, sanidad animal y menores.**

*El señor Secretario Primero MUZAS ROTA:* «La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, a la vista de la naturaleza del proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de mil doscientos diecisiete millones setecientas catorce mil cincuenta y tres pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios inaplazables en materia de ayuda de emergencia de carácter humanitario, ejecución de sentencias, sanidad animal y menores, ha acordado, a solicitud del Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1998, la tramitación de este proyecto de ley por el procedimiento de lectura única, establecido en el artículo 153 del Reglamento de la cámara. Zaragoza, 11 de diciembre de 1998.»

*El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor Secretario Primero.

Para presentar el proyecto de ley, tiene la palabra un miembro de la Diputación General de Aragón, por un tiempo de diez minutos, en este caso el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, señor Rodríguez Jordá.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Gobierno trae a esta cámara, por el trámite de urgencia y en lectura única, el proyecto de ley sobre concesión de seis créditos extraordinarios y dos suplementos de crédito, por un importe global de mil doscientos diecisiete millones setecientas catorce mil cincuenta y tres pesetas, para atender a diversas finalidades que seguidamente señalaré.

Es cierto que las propias leyes que regulan todos los aspectos presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, fundamentalmente la Ley de Hacienda y la Ley de presupuestos de cada ejercicio económico, contienen distintas normas para efectuar modificaciones presupuestarias, que en este caso no pueden ser aplicadas, y, ante la ausencia de dotación adecuada y suficiente para afrontar esta serie de gastos, el Gobierno plantea esta ley de crédito extraordinario y de suplemento de crédito.

Y esto responde a una serie de motivaciones que la propia ley recoge, tal como la necesidad de hacer frente a los gastos derivados con motivo de paliar los daños ocasionados por el huracán en los países centroamericanos, ya que el Gobierno tomó la decisión de aprobar una ayuda humanitaria de emergencia de cien millones de pesetas, y, dado que al final de ejercicio ya esta la convocatoria de ayudas de cooperación al desarrollo totalmente finalizada y no existía posibilidad de incrementarla, estos cien millones vienen como un crédito extraordinario para dedicarlo a esa ayuda de emergencia, única y exclusivamente.

Asimismo, ha surgido durante el presente ejercicio la existencia de un foco de peste porcina, que originó la necesidad de que la Diputación General concediera al Departamento de Agricultura, en aplicación del artículo 88 de la Ley de Hacienda, unos anticipos de tesorería para hacer frente a los gastos derivados de la existencia de ese foco de peste porcina. Al final, una vez cuantificados y finalizado ese foco, los gastos derivados del mismo han dado lugar a la existencia de cuatro créditos extraordinarios, por un importe global de setecientos veintidós millones de pesetas, y un suplemento de crédito de setenta millones de pesetas.

Asimismo, como consecuencia de las obras de rehabilitación del Pignatelli, actual sede del Gobierno de Aragón, el Gobierno de Aragón recurrió en su momento la solicitud de indemnización por parte de una empresa constructora que había participado en la ejecución de las obras, en la realización de las mismas, condenando en su momento (en el año noventa y dos) a la Diputación General de Aragón a pagar la cuantía de ciento cincuenta y ocho millones de pesetas en concepto de indemnización, a pesar de que la cuantía solicitada era bastante superior.

Como consecuencia del recurso de casación interpuesto por la Diputación General de Aragón, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, recientemente, ha decidido condenar a la Diputación General de Aragón en esta cuantía y en los intereses de demora correspondientes. Por tanto, habrá que abonar una cifra en torno a los doscientos treinta y cinco millones de pesetas, que también se recogen como crédito extraordinario en este proyecto de ley.

Y, por último, dentro del área de acción social, han existido determinados gastos, determinadas insuficiencias presupuestarias para atender a los proveedores de los centros de menores, por un importe de noventa millones de pesetas, que se recogen en el presente proyecto de ley como suplemento de crédito.

La financiación del global se consigue, fundamentalmente, con créditos del capítulo I, con créditos de vacantes y con créditos sobrantes de la sección 20, en las cuales se recogen fondos globales para atender todas aquellas cuestiones presupuestarias que surjan a lo largo del ejercicio. Por tanto, los mil doscientos

diecisiete millones setecientas catorce mil cincuenta y tres pesetas para hacer frente a los gastos extraordinarios inaplazables en materia de ayuda de emergencia de carácter humanitario, ejecución de sentencias, sanidad animal y menores, se obtienen minorando el gasto corriente de la Comunidad, excepto en una pequeña cuantía, que se obtiene de créditos del capítulo VII del propio Departamento de Agricultura. Y, en consecuencia, no es necesario, para financiarlo, apelar al endeudamiento, cuestión que ha sido uno de los objetivos de este Gobierno.

Creemos que con el presente proyecto de ley se pueden afrontar todos estos gastos inaplazables en estas materias, que quedan suficientemente explicadas, y entendemos que es el procedimiento, tanto en tiempo como en forma, idóneo para conseguir las dotaciones oportunas para la realización de este tipo de gastos.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor Consejero.

A continuación tenemos el turno de intervención de los grupos parlamentarios para fijar su posición.

Inicia este turno el Grupo Parlamentario Mixto y la palabra de su portavoz, señor Yuste.

*El señor Diputado YUSTE CABELLO:* Señor Presidente. Señorías.

Debatimos hoy, en lectura única y por trámite de urgencia, un proyecto de ley de concesión de créditos extraordinarios y de suplemento de crédito por importe de más de mil doscientos millones de pesetas. Y se pretende, así, que pasemos de puntillas sobre un incremento de crédito importante.

Este proyecto de ley que se nos presenta hoy es un *tutti-frutti*, una complicada macedonia de frutas, dulces algunas, amarga alguna otra, de difícil encaje en su conjunto, y probablemente vamos a ver cómo no terminan de ligar los sabores en este postre que se nos presenta hoy.

Hay aspectos, desde luego, difíciles de debatir o difíciles de que sean objeto de debate. Si, en 1992, el Tribunal Supremo condenó al Gobierno de Aragón a indemnizar con ciento cincuenta y ocho millones a la empresa encargada de la rehabilitación del antiguo Hogar Pignatelli, bueno, pues no hay más que hablar: se paga y punto. Podríamos juzgar qué errores se cometieron entonces por los Gobiernos anteriores, pero difícilmente podríamos cuestionar que se pague lo que se debe.

Hay otras cuestiones que sí que quiero reconocer públicamente que me han sorprendido. Por ejemplo, que el Gobierno de Aragón, demostrando yo creo que una sensibilidad social y humanitaria a la que, desde luego, no nos tenía acostumbrados este Gobierno, ... pues se hayan destinado cien millones como ayuda humanitaria y urgente para que las ONG aragonesas que trabajan en Centroamérica puedan hacer llegar la solidaridad del pueblo aragonés en favor de los damnificados por los efectos devastadores del huracán Mitch. Sinceramente, nos ha sorprendido ese gesto, nos parece una iniciativa positiva, que, ciertamente, no han sido capaces de adoptar otras comunidades autónomas con mayores recursos que la nuestra. Ojalá, desde luego, se siga por ese camino y que no volvamos a tener que debatir sobre cómo el Gobierno de Aragón racanea, como ha venido sucediendo cada vez que tratamos del 0,7% para ayuda al desarrollo, para cooperación al desarrollo de los países empobrecidos, cada vez que nos toca debatirlo en el debate anual de presupuestos. Ojalá este gesto de hoy sea un cambio de tendencia y, por lo tanto, debamos felicitarnos por ello.

Sin embargo, en esta ley multifruta hay alguna pieza que no nos resulta tan sabrosa, hay alguna cuestión que no merece ni el aplauso ni el asentimiento sin más: se trata, en concreto, de una partida de noventa millones enmarcados dentro de eso que se llama «acción social».

Nos llama la atención que en el preámbulo del proyecto de ley se den diversas explicaciones sobre los créditos extraordinarios y sobre los suplementos de crédito, excepto en el caso de esos noventa millones para proveedores de centros de menores. Y debemos preguntarnos: ¿por qué el Gobierno se ventila en cuatro líneas esta cuestión? ¿Cuáles son esas insuficiencias que han sido detectadas en los centros de menores?, ¿se trata de gastos extraordinarios que era imposible prever hace sólo ocho meses, cuando se aprobó el proyecto de presupuestos?, ¿se trata de gastos imprevistos que han surgido durante el ejercicio, o lo que tenemos entre manos es un caso de imprevisión, un caso de negligencia quizá, por parte de los responsables del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo o, más en concreto, por parte de los responsables de la Dirección General de Bienestar Social?

La premura en la tramitación de esta ley urgente nos ha impedido recabar del departamento correspondiente del Gobierno de Aragón, con el tiempo suficiente, la información necesaria para poder fijar nuestra posición con claridad.

Sin embargo, no hemos querido que esta ley pasara de puntillas, no hemos querido que pasara sin pena ni gloria, y, por ello, esta misma mañana hemos presentado en el Registro de las Cortes una pregunta parlamentaria, que esperamos que pueda ser respondida en las próximas semanas, con un contenido suficientemente claro y que esperamos que pueda resultar esclarecedor: ¿cuáles han sido exactamente y de forma pormenorizada las deficiencias detectadas en el área de Acción Social que han tenido que cubrirse con el suplemento de crédito por importe de noventa millones de pesetas, destinados a atender compromisos con proveedores de centros de menores, tal y como figura en el artículo 2.2 del proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de mil doscientos diecisiete millones setecientos catorce mil, cincuenta y tres pesetas..., etcétera?

El objetivo de esta pregunta parlamentaria es conocer qué es lo que ha ocurrido exactamente. ¿Se ha tratado de un imponderable?, ¿es un ejemplo de imprevisión, por el cual tendremos que solicitar responsabilidades a los responsables políticos?, ¿es un desaguado que no tiene excesiva importancia y por el que no vale la pena ni siquiera que perdamos tiempo?

Sin duda, es preciso contar con esa información antes de poder adoptar una postura rigurosa al respecto, es precisa esa información. Pero, ante la falta de información, ante la premeditada falta de información que entendemos que se ha producido en el preámbulo del proyecto de ley, y ante otros ejemplos de mala gestión, de descoordinación o de imprevisión, que se han producido en otras anteriores oportunidades en la Dirección General de Bienestar Social y, en concreto, en la política relativa al Servicio de Menores, desde Chunta Aragonesista sólo podemos responder con desconfianza.

Finalmente, quiero hacer una reflexión sobre lo que supone esta ley. Probablemente se trata de la última gran modificación presupuestaria de este ejercicio, que va a dejar, al 31 de diciembre, una ejecución presupuestaria muy diferente al proyecto presupuestario que aprobamos hace apenas ocho meses.

Los expedientes de modificación presupuestaria suelen introducir cambios de destino en un porcentaje importante, y este proyecto de ley, desde luego, profundiza en esa tendencia.

Por ejemplo, de los mil doscientos millones, setecientos cincuenta y seis (más de la mitad) corresponden a gastos de personal que no se han ejecutado y que no se van a ejecutar en el noventa y ocho. Es decir, la plantilla de la DGA que aparece en los presupuestos no es la que existe realmente, no es la que funciona realmente. Ese capítulo I se ha convertido, pues, en una bolsa inflada, que se recorta al final del ejercicio para que cuadren las cuentas. Y debemos preguntarnos: ¿por qué no se cubren esas plazas? Si son necesarias, ¿por qué no se cubren? Y si no lo son, si no hacen falta, bueno, ¿por qué se mantienen? Desde luego, ésta sería la primera reflexión.

La segunda reflexión se va a centrar en esa segunda gran bolsa que se recorta para sustentar estos créditos extraordinarios, que es el regadío. Doscientos cincuenta y seis millones se detraen de la partida destinada originalmente para la creación de regadíos o para la modernización de regadíos, y sorprende que este Gobierno, que se llena la boca hablando de agua y hablando de regadíos y hablando de embalses, y cuanto más grandes mejor, año tras año vaya recortando las partidas destinadas a regadíos en los proyectos presupuestarios, y que, luego, al final del ejercicio, ni siquiera se ejecuten esas inversiones previstas.

*El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):* Señor Yuste, por favor, le ruego que vaya concluyendo.

*El señor Diputado YUSTE CABELLO:* Sí, concluyo con esto.

Sin duda, los tiempos cambian en materia agraria y en materia hidráulica, pero el Gobierno de Aragón parece que sólo se entera cuando no se atreve a gastar lo que ha presupuestado, y no cuando programa inversiones para el año siguiente. Desde luego, creemos que así le va y creemos que, de esa forma, no se lanza desde el Pignatelli un mensaje claro al campo aragonés.

El resto de recortes supone ajuste en otras cuestiones: gastos corrientes, transferencias del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, medidas agroambientales o la partida destinada a la comunidad de trabajo de los Pirineos.

En total son mil doscientos millones, que van en favor de nuevos créditos, que unos nos parecen bien —ya lo he dicho—, otros nos parecen mal y otros no nos parecen ni bien ni mal. Por lo tanto, Chunta Aragonesista, que ya se opuso al proyecto presupuestario para 1998, no va a apoyar este proyecto de ley de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Sin embargo, tampoco vamos a votar en contra, dado el carácter de algunos de esos créditos que se incluyen, que nos parecen justificados o, por lo menos, aceptables. Por lo tanto, vamos a abstenernos en la votación.

Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):* Muchas gracias, señor Yuste.

A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, señor Lacasa.

*El señor Diputado LACASA VIDAL:* Gracias, señor Presidente.

Ya sabemos todos y todas en esta cámara que, cuando se aprueba un presupuesto, cuando este mismo presupuesto se ve a la hora de la liquidación, se parece en muy poco a lo que inicialmente se aprobó, porque el cúmulo de expedientes de modificación de crédito que se presentan y pasan por delante de la Comisión de Economía son tan abundantes que, en buena medida, se han desnaturalizado algunos de los principales elementos que contenían los presupuestos. Eso es tónica habitual a lo largo de

la Comisión de Economía, y en estos últimos años hemos ido viendo cómo desfilaban estos expedientes de modificación.

Hoy hay un proyecto de ley que, de alguna forma, digamos que intensifica, concentra una serie de modificaciones de crédito, puestas de manifiesto a través de créditos extraordinarios o suplementos de crédito.

Y podemos considerarlo desde la parte activa, es decir, ver qué nos plantea el Gobierno poner hoy encima de la mesa; pero podemos verlo desde el otro lado, desde la parte pasiva, es decir, hoy, aquí, lo que se está aprobando son cincuenta modificaciones (porque se tocan cuarenta y nueve, para ser exactos), cuarenta y nueve partidas en las cuales se produce una serie de bajas en las aplicaciones presupuestarias. Luego es un macroexpediente que afecta a cincuenta de las líneas de actuación del Gobierno de Aragón expresadas en el presupuesto de la comunidad autónoma para 1998.

La primera reflexión es bien clara, es decir, ha habido, por lo menos, esas cincuenta partidas en las que el Gobierno de Aragón no ha ejecutado, ni en su integridad ni siquiera en un importe suficiente, los créditos inicialmente consignados. Luego hay un déficit de gestión, porque se suponía que esas partidas presupuestarias estaban ajustadas a las necesidades de la comunidad autónoma. Ese es un primer elemento que hemos de tener en cuenta a la hora de plantearnos este proyecto de ley de crédito extraordinario o suplementos de crédito.

Si analizamos las cuestiones de fondo, si analizamos lo que nos plantea el Gobierno de Aragón, hay distintas consideraciones que realizar.

La primera de ellas es la que afecta al crédito para los daños del huracán Mitch, esos cien millones de pesetas que pueden demostrar la sensibilidad del Gobierno, la solidaridad en un momento determinado. Nosotros nos complacemos en ello y creemos que es una cuestión, efectivamente, oportuna y necesaria, pero eso choca y se compadece muy mal en esta cámara con la posición que hemos votado recientemente en el proyecto de ley de presupuestos para el año noventa y nueve o la que votamos en el año noventa y ocho, pero más todavía la del año noventa y nueve, porque parece ser que, en el año noventa y nueve, se quiere descontar el exceso de generosidad que se ha tenido en el año noventa y ocho con el huracán Mitch, porque lo que sucede es que, al haber quitado de los créditos, no sólo los finalistas, sino también los créditos asociados, en el año noventa y nueve, lo que estamos haciendo es restar ese exceso de solidaridad del año noventa y ocho. Es decir, al descontar las partidas, no sólo las que vienen de los fondos europeos o los fondos del Estado, y también al restar los fondos que cofinancia la comunidad autónoma, de esa forma estamos haciendo una resta en la solidaridad.

Yo creo que eso, al tramitar este proyecto, debe quedar claro; debe quedar claro que el Gobierno de Aragón con una mano da solidaridad pero con la otra la quita. Y, desde luego, desde Izquierda Unida no vamos a dejar pasar la ocasión de criticar este aspecto. Creo que tiene que quedar claro en esta tramitación parlamentaria.

En segundo lugar, efectivamente, la comunidad autónoma ha sido condenada y tiene que pagar. Sobre eso no hay demasiada discusión. Ha habido una tramitación larga desde esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia del año noventa y dos hasta el año noventa y siete, en el cual hay una sentencia del Tribunal Supremo, y entiendo que ahora lo que toca es la ejecución de la sentencia. Por lo tanto, hay que pagar esas obras de rehabilitación que fíjense ustedes si han dado lugar a deba-

tes y qué lejos nos han llevado en el tiempo. Pero es una cuestión que ahí está, y, efectivamente, hay que pagarlo.

El tercer aspecto es el de la peste porcina clásica. Desde luego, en cuanto al fondo de esta cuestión, poco hay que decir, puesto que es evidente que hay que salir al paso de una situación desgraciada en nuestra comunidad autónoma. Lo lamentable es que, si ustedes cogen el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* en el que se publica este proyecto de ley, ven en la página derecha este proyecto de ley, y en la página de la izquierda verán «aprobación de la proposición no de ley 157/98 sobre el sector porcino en Aragón». Es decir, ya se ha quedado desfasado esto.

Esto que estamos hoy atacando, que es la peste porcina clásica, realmente, queda desvirtuado a la hora de tener en cuenta las necesidades del sector porcino, que vienen determinadas por esa proposición no de ley 157/98, puesto que sobre el sector se ha abatido, después de la peste porcina clásica, todo el desplome genérico del sector porcino, debido a varios elementos de coyuntura internacional y de política económica, que han hecho que en estos momentos esté en una situación de casi desplome y, por lo tanto, haya que tomar medidas, que ahí se especifican, en esa proposición no de ley, y que sería bueno ya que hubiera partidas presupuestarias no sólo para compensar lo que ya pasó, sino lo que está pasando en estos momentos.

Por lo tanto, eso también tendría que quedar claro a la hora de fijar la posición en torno al sector porcino en Aragón, no sólo lo que aquí viene, sino lo que sea necesario y, que yo sepa, no está dotado presupuestariamente para hacer frente en la cuantía necesaria a esa nueva situación del sector porcino en Aragón.

Y, por último —ya se ha dicho, pero yo tampoco puedo dejar de comentarlo—, una partida absolutamente injustificada, porque si las anteriores es verdad que eran imprevisibles (el huracán no era posible preverlo, la ejecución de la sentencia habrá venido determinada en su momento por los tribunales y los focos de peste porcina clásica, efectivamente, tampoco nadie puede tener la varita mágica para adivinar cuándo pueden venir), sin embargo, la partida del área de acción social es absolutamente injustificada. Es decir, que unos centros existentes, que funcionan habitualmente a lo largo de los ejercicios presupuestarios, sobre los cuales hay un control y un conocimiento de sus necesidades, tengan que acudir por este expediente a una ley, camuflados junto con otros elementos que sí que eran imprevisibles, nos parece muy poco serio y dice muy poco de la buena gestión del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Yo creo que esa gestión queda muy denunciada en esta ley, puesto que creo sinceramente que esos noventa millones de pesetas no deberían aparecer aquí bajo ningún concepto, porque yo creo que reflejan una mala gestión por parte del titular del departamento.

Por lo tanto, la ley contiene elementos que, en el fondo, algunos de ellos son inobjectables, pero contiene también dos elementos claros: uno, que hay una aplicación de política presupuestaria del Gobierno, en la medida en que hay cincuenta partidas que se dan de baja, y, en segundo lugar, una partida concreta, que es la de los noventa millones de acción social, con la cual no estamos de acuerdo.

Por lo tanto, desde Izquierda Unida de Aragón no vamos a apoyar tampoco esta ley de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por entender que corresponde a la mera gestión presupuestaria de Gobierno. Su responsabilidad es gestionar esos presupuestos; la de los grupos de la oposición es estar atentos y criticar las desviaciones que sobre los mismos se producen.

No obstante, como alguno de los elementos son positivos, nuestro grupo mantendrá una posición de prudente abstención en estos momentos.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.  
Grupo Parlamentario Socialista.  
Diputado Calvo, tiene la palabra.

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Gracias, señor Presidente. Señorías.

Esta es una ley para analizar —yo creo— más desde la diferenciación del fondo y la forma que otras, porque hay asuntos que van a esta ley de crédito extraordinario que la justifican y otras que, posiblemente, solamente vienen a descubrir la falta de capacidad de gestión o la falta de improvisación a la hora de presupuestar.

En todo caso, vamos a hacer un repaso muy rápido, teniendo en cuenta que es una ley necesaria.

En el punto relativo a las ayudas humanitarias, no hay mucho que decir. En todo caso decir, sobre la procedencia, que ochenta millones de los cien proceden de la sección 20, de ese cajón de sastre, como solemos decir cada vez que se aprueba el presupuesto, donde se dejan partidas importantes sin destino concreto y que pueden ser utilizadas en momentos de necesidad.

En cuanto a las obras del Pignatelli, en cuanto a la sentencia de los tribunales, decir que alguien tuvo en su momento que tomar una decisión para que este asunto llegase hasta donde ha llegado, y que eso nos ha costado setenta y siete millones. Posiblemente, la decisión, en su momento, se consideró adecuada, pero nos ha costado setenta y siete millones de intereses, y no sé si en el momento en que se tomó la decisión era mejor atrasar el pago y esperar a ver qué decían los tribunales, con el riesgo de el intereses, o haber pagado en su momento.

En cuanto al asunto de la peste porcina, es la cifra más importante, setecientos noventa y dos millones. Alguien podría decir que es una cuestión de mala suerte; yo creo que no es una cuestión de mala suerte. Hay razones también por las que se produce o no se produce una situación como ésta, pero, en todo caso, en este momento no hay más remedio que hacer frente a esa cantidad, a esas necesidades.

Y lo que sí querríamos es analizar dos asuntos: uno es que, al final, fuera de este crédito, al final se va a pagar solamente a los integradores y no se paga nada a los integrados, es decir, a los verdaderos ganaderos a los que hacen el trabajo, el esfuerzo de criar los cerdos, que se van a quedar sin una peseta, y solamente con el 10% de lo que se les va a dar a los propietarios de los cerdos, que son los que no van a perder nada, posiblemente este problema se hubiese resuelto satisfactoriamente de cara a los ganaderos, se hubiese resuelto de forma satisfactoria.

Otro asunto a decir: de los setecientos noventa y dos millones que se destinan a resolver los problemas de la peste porcina, se saca una cantidad importante de los regadíos, del presupuesto del noventa y ocho para inversiones en regadíos, una cantidad de doscientos cincuenta y siete millones que, en inversiones en regadíos, hubieran supuesto alrededor de seiscientos cincuenta millones de pesetas.

Se crea una contradicción: estamos quejándonos permanentemente de que hay poco dinero para regadíos y, al final del ejercicio, sobra una cantidad importante que muchos agricultores hubieran utilizado —seguro— este año noventa y ocho para poder mejorar sus explotaciones, sus instalaciones de riego.

En cuanto al último asunto, al asunto del tema de centros de menores, no le veo ninguna justificación que esté en este crédito extraordinario, ninguna justificación. En todo caso, me podrán decir que ha habido una falta de previsión presupuestaria, me podrán decir lo que quieran; pero, desde luego, una desviación de noventa millones en el presupuesto de atención de los centros de menores me parece una barbaridad.

Y si es un problema que se viene arrastrando sistemáticamente, año tras año, porque el capítulo II es el capítulo de mayores dificultades, creo que se tenía que haber buscado una solución presupuestaria, o bien en el propio presupuesto del noventa y ocho o de cara al presupuesto del noventa y nueve, que ya está aprobado por esta cámara. Por lo tanto, es el caso menos claro de este crédito extraordinario.

En todo caso, el Grupo Socialista no va a decir que no a la ley, porque, como se ha hecho aquí una mezcla de asuntos urgentes, de asuntos imprescindibles y de asuntos voluntarios, el Grupo Socialista no se va a oponer.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

¿Grupo Parlamentario Popular?

Finalizado el debate, llámese a votación.

Vamos a proceder a la votación, en tramitación de lectura única, del proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Iniciamos la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por treinta y siete votos a favor, ninguno en contra y veinticuatro abstenciones, queda aprobado el proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de mil doscientos diecisiete millones setecientos catorce mil cincuenta y tres pesetas.**

¿Estiman los señores portavoces necesario el turno de explicación de voto?

Pasamos al punto siguiente.

Punto cuarto, debate y votación de la moción número 14/98, dimanante de la interpelación 29/98, relativa a la política de financiación de la implantación definitiva de la LOGSE en Aragón, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Diputado Rubio, tiene la palabra para la presentación y defensa de la moción.

**Moción núm. 14/98, dimanante de la interpelación núm. 29/98, relativa a la política de financiación de la implantación definitiva de la LOGSE en Aragón.**

*El señor Diputado RUBIO FERRER:* Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Simplemente, para enlazar la intervención de nuestro grupo parlamentario en defensa de esta moción, consecuencia de la última interpelación, en que habíamos hablado sobre las necesidades de aseguramiento y de financiación de la enseñanza no universitaria aragonesa.

Yo querría, únicamente, incidir en alguno de los aspectos ya planteados con anterioridad y aportar tres o cuatro elementos para la reflexión, que me parecen de interés.

La moción habla de la necesidad de financiar la educación. ¿Cómo financiar la educación no universitaria?, ¿cómo deben ser financiados un servicio y una transferencia de la importancia cualitativa y cuantitativa de la enseñanza?, ¿cómo se debe asegurar?

Está claro que sería, desde nuestro punto de vista, un mal precedente, un mal comienzo, un mal inicio que, el 1 de enero del noventa y nueve, nuestra comunidad autónoma, con el Gobierno al frente, se dispusiera a la gestión de un muy importante servicio, repito, tanto cualitativo como cuantitativo, sin tener unos elementos de financiación asegurados y, además, con algunas contradicciones que se han producido ya en el ámbito educativo.

Quiero hacer referencia a lo que ocurrió a partir del año noventa con el desarrollo de la ley de carácter estatal, de la LOGSE, que pretendía una gestión y el establecimiento de un servicio sin haberlo acompañado de una ley de financiación: entre otras cosas, dificultades de puesta en marcha de esa ley y, sobre todo, retrasos hasta tres veces, retrasos producidos en los plazos previstos (estoy hablando del Gobierno central anterior).

Pero hoy, en Aragón, ya tenemos algunos elementos que nos indican cierta problemática. Quiero recordar en esta cámara que la resolución número 5 del Partido Aragonés, aprobada con motivo del modelo educativo aragonés, indicaba nada menos que lo siguiente, por acuerdo de las Cortes de Aragón: que hubiese constancia escrita en el acuerdo de transferencias firmado con el Ministerio de Administraciones Públicas, al menos, de esas necesidades que había definido el Gobierno de Aragón y cuantificado en casi diecisiete mil millones. Y eso lo aprobaron estas Cortes de Aragón: que hubiese, al menos, constancia escrita en el acuerdo de transferencias de esa financiación extraordinaria suplementaria. Y ése ha sido ya un primer incumplimiento, eso no ha ocurrido, señores Diputados y señoras Diputadas.

Pero, además, otro aspecto que nos debe mover a la reflexión es que los presupuestos generales del Estado para el año noventa y nueve no contemplan, en la sección correspondiente, el volumen presupuestario que aquí se ha dicho. Y todavía el Consejero no ha sido capaz de explicar por qué no ha aparecido en esa sección; se ha limitado a decir: no se preocupen, señores de Izquierda Unida, que ya irá el dinero, que ya se sacará de otro sitio.

Y, por último, no es buen comienzo que ni siquiera estas Cortes sepan, en este momento, una vez aprobados los presupuestos de la comunidad autónoma para el año noventa y nueve, dónde piensa gastarlos el señor Consejero de Educación.

Todo esto nos adentra y nos presenta un panorama de posible dificultad en el ámbito financiero.

Y quiero volver a reiterar que la puesta en marcha de la LOGSE a partir del año noventa tuvo una importante carencia, que fue el no aseguramiento a través de ley de financiación, que ha hecho, entre otras cosas, que se retrasara.

Tenemos ya, por lo tanto, todos los precedentes en nuestra Comunidad, sabemos lo que puede ocurrir si no empezamos con el aseguramiento financiero de este importante servicio, y, en consecuencia, la moción que presentamos es muy sencilla. Solamente planteamos un horizonte temporal, y es que, antes de finalizar el mes de marzo del año noventa y nueve, el Gobierno de Aragón debiera presentar una ley de financiación de la educación no universitaria que, al menos, atendiera una serie de necesidades, como son las actuales de este servicio: la implantación definitiva de la LOGSE, que ha valorado en equis miles de millones de pesetas el Gobierno de Aragón; el desarrollo del modelo educativo de Aragón, en el que no hemos tenido tiempo de profundizar, aunque nuestro grupo quiere traer ese debate para profundizar en cómo sacar adelante esa situación, y, por último, algo en lo que el Gobierno de Aragón, el señor Consejero, incluso el señor Presidente, el señor Lanzuela, todavía tienen una venda delante que no han destapado,

y es el proceso de homologación, los procesos de homologación o de equiparación, como queramos llamarlo.

Todo eso está ya encima de la mesa, y es necesario que se diga cuánto es, cómo se financia, con qué fondos se financia, de dónde sale, por cuánto tiempo, y ponerlo en una ley que podamos discutir. Es decir, totalmente lo contrario de que sea discrecionalmente o a salto de mata o a ojo de buen cubero: que el Gobierno de Aragón o el Consejero correspondiente sea el que, sobre la marcha, decida, porque eso, señores Diputados y señoras Diputadas, sería un mal comienzo y tiene un mal augurio.

En ese sentido, además, la moción refuerza el hecho de que hace unos días ya se han producido las elecciones sindicales en el ámbito de la enseñanza. Por lo tanto, el Gobierno de Aragón todavía tiene otro marco de consulta y de participación, que es la mesa sectorial de educación, que nosotros planteamos que, antes de un mes, salga adelante, se convoque, se tengan en cuenta esas consideraciones de las organizaciones sindicales —ahora más representativas que nunca, recién realizadas las elecciones sindicales— y, por lo tanto, en ese ámbito, sin un compromiso numérico ni cuantitativo ni nada que encorsete la acción del Gobierno, le pedimos que esto lo desarrolle y lo ponga en marcha.

Ese es el ámbito de nuestra moción, que esperamos que pueda recibir el apoyo de los grupos parlamentarios.

*El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO):* Gracias, señor Rubio.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bernal.

*El señor Diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor Presidente. Señorías.

Con ocasión de los debates que sobre política universitaria han tenido lugar en esta cámara, prácticamente una amplia mayoría de esta cámara (todos los grupos, salvo el Grupo del Partido Popular) aprobamos una moción en la que solicitábamos una ley de financiación de la universidad. Como todas sus señorías conocen, la verdad es que esa ley no ha llegado. Pues bien, en ese mismo contexto es en el que nosotros ubicamos, en paralelo, la iniciativa presentada por Izquierda Unida con relación a la educación no universitaria.

Si algo quedó claro, con ocasión del debate del modelo educativo aragonés, por parte de las distintas fuerzas políticas en un primer momento y, en un segundo momento, con ocasión de la negociación de las transferencias de las funciones y servicios de la educación no universitaria, era que, una vez negociadas las transferencias, una vez planteado el modelo educativo aragonés, era necesario no repetir el error que la Administración general del Estado cometió con la LOGSE y era necesario no tener que recordar con posterioridad al Gobierno de Aragón lo mismo que se le había dicho con ocasión de la transferencia de la educación universitaria.

Por eso, nosotros entendemos razonable y compartimos y subrayamos esta intención que plantea el señor Rubio de reivindicar y solicitar esa remisión de un proyecto de ley de financiación de la educación no universitaria aragonesa.

Fundamentalmente, entendemos que los planteamientos que se hacen en relación con la cobertura de las necesidades actuales del servicio educativo, de las que Chunta Aragonesa no tiene duda, y eso sí que quiero dejarlo claro (porque ya lo dejamos claro con ocasión de los debates que han tenido lugar sobre esta cuestión y en el propio debate de la propuesta de resolución que todos los grupos de la cámara, salvo Iz-

quierda Unida, presentamos y apoyamos en el debate sobre el estado de la comunidad autónoma), nosotros entendemos que las necesidades mínimas, las necesidades actuales y el servicio actual quedan cubiertos con los planteamientos que se aprobaron en esta cámara, y no sólo quedan cubiertos, sino que queda fijado muy claramente.

Igualmente entendemos que sí que hay que solicitar la implantación definitiva de la LOGSE, a la que ya nos comprometíamos en aquella propuesta de resolución, resolución ya aprobada por el Pleno de estas Cortes. Y también era evidente que no podíamos estar debatiendo un modelo educativo aragonés sin intención de que luego se aplique... Eso, por coherencia, por rigor intelectual, me parece que está claro.

Nos parece oportuno eso, y, por ello, nosotros añadimos la enmienda número 2 (porque la primera enmienda que hemos presentado es, simplemente, una corrección formal en la redacción, sin más calado: cuando se habla de «entre otros, estas necesidades», es una simple concordancia de género, que las necesidades son «otras», «entre otras»). La segunda de nuestras enmiendas sí que plantea añadir un nuevo párrafo, en el que, entre esas necesidades, se contemple la de las medidas para la mejora de la calidad de enseñanza.

Para nosotros, ésa es una cuestión capital, porque, sin calidad de enseñanza y sin estar permanentemente en tensión, preocupados por esa calidad de enseñanza, nunca podremos disponer de un sistema educativo eficaz. La clave, «la madre de todas las necesidades educativas», desde este punto de vista, tiene que ser el objetivo de la mejora de la calidad de enseñanza. Y en eso se sustenta nuestra segunda enmienda.

La tercera enmienda hace referencia a que, en el último párrafo, Izquierda Unida plantea la convocatoria de la mesa sectorial de educación, y dice: «... en el plazo de un mes, una vez finalizadas las recientes elecciones sindicales». La verdad, señor Rubio, es que las elecciones sindicales ya acabaron hace más de un mes, con lo cual estamos hablando del pasado, del prepasado o prefuturo que debería haber tenido lugar ya. En consecuencia, nos parece que eso habría que modificarlo, por plantear una fecha concreta. Nosotros entendemos que se pueden dejar pasar las navidades y, nada más acabarse las navidades, se puede convocar esa mesa sectorial; por eso ponemos el plazo de «antes del 15 de enero de 1999». Nos parece que, de esa manera, queda fijado el plazo de una manera más clara y más acorde con el objetivo.

Esas son, señorías, las tres enmiendas que Chunta Aragonesista presenta a esta moción.

Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO):* Gracias, señor Bernal.

Para defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Abós.

*La señora Diputada ABOS BALLARIN:* Gracias, Presidente. Señorías.

Nuestro grupo parlamentario había preparado una proposición no de ley en relación con la necesidad que tenemos en esta comunidad autónoma de saber cómo va a venir, cómo se va a utilizar el dinero dedicado a la educación, porque, como todo el mundo sabe, los presupuestos del noventa y nueve no pueden ser más opacos. No sé si cabe mayor opacidad —cuestión que ya hemos mantenido en numerosas ocasiones— que la de trasladar a una página, a una sola página de los presupuestos, sin siquiera literatura añadida, sin siquiera objetivos y todo lo

demás, los más de setenta y un mil millones que se van a gastar en Aragón en educación.

Al hilo de esa cuestión, el Grupo Socialista había redactado una proposición no de ley, y no había querido presentarla hasta que, en febrero, se reanudarán los trabajos de la cámara, habida cuenta de que entonces ya teníamos la gestión en las manos.

En ese sentido, pues, hemos redactado la enmienda que hacemos, porque lo que quiero decir en la tribuna es que consideramos muy positiva la presentación de la moción dimanante de la interpelación, pero la consideramos, en su formulación, excesivamente..., digamos que ata poco los cabos, es decir, es muy sencilla, en el sentido de que dice «que se cumpla, que se haga la LOGSE, que se sepan los dineros y que se reúna una mesa», etcétera, pero considerábamos —como digo— que ata poco los cabos de la utilización.

¿Y por qué, señorías?, ¿por qué no decimos solamente «una ley de financiación»? Pues porque todo el mundo sabe que una ley de financiación de la LOGSE puede ser modificada cada año por la ley de los presupuestos anuales, como es lógico. Como eso sucede con relativa frecuencia, lo que planteamos es un modo alternativo: una ley de la financiación, pero, ¡jojo!, no que diga la ley cuánto y cómo cada año, sino una ley que diga que en los presupuestos anuales de la comunidad autónoma, hasta la total implantación de la LOGSE, venga la cantidad anual correspondiente, y que no se diga sólo eso en los presupuestos de la comunidad autónoma, sino cuál de esa inversión de la parte añadida de la inversión es consolidable y cuál no es consolidable.

Es decir, que lo que decimos en nuestra enmienda es: dígame cómo, porque no solamente estamos hablando de financiación —que es la parte a la que me acabo de referir—, porque los dineros son importantes, pero la voluntad política también lo es. Y, como decía ahora mismo el representante de Chunta, hay cuestiones que el uso del dinero hace depender de la voluntad política, como son la calidad y la igualdad.

No vamos a gestionar las becas, señorías, las va a gestionar el Gobierno central, aparte de una política de becas que puede implantar, naturalmente, el Gobierno de Aragón; pero el sistema general de becas queda en manos del Gobierno central. Por lo tanto, los mecanismos de igualdad que podamos establecer son —digamos— complicados y de voluntad política: pues cuando se dice la financiación, dígame también la ley de la igualdad, de la calidad y de la financiación, las tres cosas. Eso es lo que proponemos.

Y no descubro ningún secreto, naturalmente, porque sus señorías saben que nuestro grupo parlamentario ha presentado en el Congreso de los Diputados, hace meses, una ley que se llama, precisamente, «de la igualdad y la calidad de la educación y de su financiación», que reclama para todo el Estado, incluidas las comunidades autónomas que tienen transferencias desde el principio, incluidas las históricas, seiscientos mil millones de pesetas para la total implantación de la LOGSE.

Por lo tanto, en esta cuestión en concreto, a la que nos hemos visto obligados a atender en razón de la presentación por parte de Izquierda Unida de esta iniciativa, nuestro grupo opera en consonancia con lo que la proposición de ley de nuestro grupo en el Congreso de los Diputados mantiene.

Por lo tanto, pedimos a Izquierda Unida que acepte.

Es verdad que es una enmienda muy larga, pero nos era imprescindible. Hemos reducido todo lo posible las exigencias, pero nos era imposible plantearla de forma más reducida porque, justamente, lo que queríamos era ampliar la aspiración de Izquierda Unida en cuanto a su planteamiento global, es decir, que atañe también a la igualdad, a la calidad y también a la financiación.

No nos fiábamos de que diciendo «una ley de financiación» solventáramos la situación, porque podemos estar discutiendo aquí una ley de financiación, e incluso la podemos votar a favor todos los grupos políticos si el Gobierno la trae en el primer trimestre y, en cuanto se presente en los presupuestos de la comunidad autónoma, por cualquier gobierno —incluso por nuestro gobierno, si gobierna—, un planteamiento diferente de lo que la ley viene a decir... Porque, como se sabe, la ley presupuestaria es —digamos— la responsable directa del establecimiento anual y siempre hay razones políticas posibles para decir: no; a pesar de lo que dice la ley de financiación de la LOGSE, este año, en los presupuestos, pasa esto o pasa lo otro.

Nosotros, como se ve en la redacción de nuestra enmienda, hemos ido muy pormenorizadamente a decir no solamente qué pasa con los dineros (que también, en su segunda parte), sino, en su primera parte, a decir que hay unas medidas que fomentan la igualdad y la calidad y hay otras medidas que son estrictamente económicas.

Finalmente, hemos añadido un párrafo que se sale de los dos tipos de medidas a los que me refiero, que son que, en la exposición de motivos del proyecto de ley, se hará referencia explícita al contenido del nuevo modelo educativo aragonés, y decimos «nuevo modelo» sin quitar, naturalmente, ni una palabra, sino añadiéndole una, que es «nuevo», porque ya el modelo educativo aragonés no era el documento que presentó aquí el Gobierno, no lo es, porque se votó una propuesta de resolución de nuestro grupo diciendo que las propuestas de resolución que fueran aprobadas se incorporarían al documento formalmente. Por lo tanto, que se haga referencia expresa en la exposición de motivos, porque es el referente ya obligado para esta comunidad autónoma, yo creo que para bastantes años, aunque reconozco que su cumplimiento irá avanzando paulatinamente.

Y también hacemos referencia, en el último párrafo, a la resolución aprobada, en materia de educación, el 18 de septiembre del noventa y ocho, especialmente en sus puntos dos, tres, cuatro y cinco, en la que decíamos todos los grupos políticos que la aprobamos que, obligadamente, se implantaría la LOGSE en su sentido estricto. ¿Qué queríamos decir con ello?: que desaparecía de la normativa aragonesa (o así aspiramos a que suceda) la circular de julio del noventa y seis, que modificaba los términos estrictos de la ley; que se primaría la enseñanza pública, y que se dignificaría el trabajo del personal, tanto docente como no docente, tanto en la forma de retribución cuanto en la forma de posibilitar condiciones de trabajo mejores, que pasan por la posibilidad del reciclaje de ese profesorado.

Así que digamos que hemos pretendido ampliar. Desde aquí, me excuso porque formalmente haya tenido que ser tan prolija la redacción de la enmienda, hemos tenido que ampliarlo mucho.

Y aspiramos a que el Grupo Izquierda Unida tome en consideración este planteamiento nuestro, que, como digo, veníamos obligados a ello, porque va al hilo de una proposición de ley del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados.

Gracias, Presidente.

*El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO):* Gracias, señora Abós.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios enmendantes, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señora Blasco.

*La señora Diputada BLASCO NOGUES:* Gracias, Presidente.

En principio, quisiera hacer notar que, siendo el último Pleno de este año y el último Pleno antes de recibir las trans-

ferencias educativas, resulta realmente importante que estemos hoy hablando de la educación, aunque sea a través de una proposición no de ley, que en este caso es oportuna, aunque también debo decir que me parece bastante oportunista, como voy a explicar a continuación.

Decir que, desde el Partido Aragonés, vemos que esta proposición no de ley habla de un tema muy importante, como es la ley de financiación, un tema cuya importancia ha hecho notar nuestro grupo a través de resoluciones, no sólo dentro del modelo educativo, sino también del estado de la comunidad autónoma.

Quisiéramos haber enmendado también esta proposición no de ley, pero, al final, la íbamos a enmendar tanto que casi hubiéramos presentado una proposición no de ley. Por ello, aunque parece ser que después va a haber un descanso para llegar a acuerdos, debo de decir que, desde luego, no vamos a votar a favor, sino que, como mucho, nos abstendríamos.

O nos abstendremos o votaremos en contra, y es por lo siguiente: puesto, aunque en general, estamos de acuerdo con esta ley de financiación, pensamos que no nos parece apropiado, en principio, decir, por ejemplo, que se presente esta ley de financiación en los tres primeros meses del año noventa y nueve.

Una ley que pensamos que es tan importante, tiene que llegar al consenso de todos los grupos, y, a partir de enero, como todos sabemos, entramos en la vorágine preelectoral y, realmente, lo que intentaremos será desmarcarnos todos de todos, y entonces, seguramente, no llegaremos a ese consenso que pensamos que es principal y que es importantísimo para la educación, para llegar a esa ley de financiación que el Partido Aragonés reclamó, no sólo para la educación no universitaria, sino también para la universidad.

Así, pues, pensamos que esta ley será un compromiso, el primer compromiso, y, en principio, también la primera ejecución del nuevo gobierno de la nueva legislatura.

Además, creemos también que será oportuno, puesto que, una vez transferidas las competencias, será el momento de gestionar, de hacer los nuevos presupuestos a la medida de ese modelo educativo que fue aprobado aquí, como bien se ha dicho, un modelo no del Gobierno, sino de todos los grupos, puesto que todos sacamos adelante resoluciones.

El PAR, pues, como muy bien nos han aludido antes, realizó una resolución en el modelo educativo, cuyo punto número cinco decía que se hiciera constar en el acta de la Comisión de Transferencias ese importante volumen de dinero, dieciséis mil y pico millones de pesetas, para la aplicación de la LOGSE. Y debemos decir que nuestro representante ha hecho todo lo posible para que ello se llevara a cabo, pero no ha sido posible.

No pudo ser, y no por ello el Partido Aragonés cogió la rabietta y empezó una crítica destructiva o rompió ese consenso que nosotros pretendíamos y que hemos firmado en muchas ocasiones. Nosotros nos basamos en ese eje básico de la democracia que es la negociación y el consenso, precisamente, para firmar esa resolución, que fue un compromiso político, firmado por todos los partidos excepto, por supuesto, Izquierda Unida, que se han quedado ustedes descolgados de ese consenso financiero que se firmó. Y por ello mismo, nosotros estamos exigiendo y exigiremos al Gobierno, tanto central como autonómico, que se lleve a cabo, precisamente, esa financiación.

Decir también que nosotros, en esa resolución, pedíamos que se firmara, pero ni desde el Gobierno se obtuvo respuesta ni aquí, a través del Consejero de Economía, con quien se hicieron gestiones, se pudo obtener realmente esa firma. Por ello, el pacto firmado y el pacto político de todos los grupos fue que esos dieciséis mil y pico millones se llevaran a cabo a

lo largo de unos sucesivos años, y ustedes también tendrán la resolución firmada, puesto que se aprobó aquí, en estas Cortes.

Decir, pues, que nosotros pensamos que, en el tema de financiación, está todo escrito, está todo firmado, y, ahora, lo que debemos hacer es cumplirlo entre todos.

Por ello, y vuelvo al principio, decía que esta iniciativa, en principio, es oportuna por el tiempo, puesto que hablamos de educación antes de recibir las transferencias, pero, realmente, es oportunista por parte de un grupo que no ha sabido llegar al consenso democrático al que hemos llegado todos. Así pues, ustedes se han quedado descolgados y han entrado en un camino que creo que es inútil, infructuoso.

Y, siendo que el sector educativo, tanto los jóvenes (hace poco aparecieron encuestas diciendo que están expectantes y que realmente quieren esas transferencias educativas) como los docentes, ha reclamado durante años la transferencia, pensamos que eso ha sido una exigencia que hemos firmado.

Y, sobre todo, el Partido Aragonés está dispuesto a que lo gestione el Gobierno autónomo. A lo que no estamos dispuestos es a consentir que la educación esté condenada al centralismo, como ha sucedido hasta ahora. Por ello, nosotros pensamos que, en lugar de dividir, hay que unir, y vuelvo otra vez al principio: vamos a estudiar si se llega a algún acuerdo en esta proposición no de ley, pero, desde luego, tal y como ustedes lo reclaman, nosotros no estamos dispuestos a firmar una proposición no de ley de un grupo parlamentario que no se ha sabido atener a los ejes básicos, de los que hablaba antes, del consenso y la negociación.

En una negociación —y ustedes me lo han oído muchas veces—, ni todos ganan todo ni todos pierden todo. Por ello, el Partido Aragonés ha perdido algo, como fue esa firma en el acta, pero hemos ganado el presentarnos ante el pueblo aragonés, con la importancia que la educación tiene en un proyecto aragonésista como es el del Partido Aragonés.

Nada más, y gracias.

*El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señora Blasco.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Calvo.

*La señora Diputada CALVO PASCUAL:* Gracias, Presidente.

Señorías, vamos a finalizar este período de sesiones debatiendo una iniciativa más sobre las transferencias educativas. Y digo una iniciativa más porque lo es, a pesar de que el proponente, el señor Rubio, le haya querido dar un cariz de casi vital para la salud del sistema educativo.

Señores de Izquierda Unida, su actitud a lo largo de todo el proceso de negociación ha sido tan extremada, tan —me atrevería a decir— errónea políticamente, que difícilmente pueden recomponer ahora su situación. Ustedes han estado sembrando dudas, han estado negando lo evidente, y tienen que seguir en la línea, yo lo comprendo; pero, lógicamente, no pueden contar con nuestro apoyo.

Tuvieron la ocasión de llegar a un consenso y la dejaron pasar. Yo comprendo que ahora tienen que justificar su posición individualizada al acuerdo de transferencias, pero, como decía, no van a contar para esto con nuestro apoyo.

Señor Rubio, al principio del proceso no quisieron creer que el Gobierno tenía un estudio de la valoración de las transferencias, que lo tenía. Después, tampoco quisieron creer que el acuerdo alcanzado con el Gobierno central era realmente bueno, que lo era. Hasta hace poco tiempo, todavía no querían

creer que el Gobierno central iba a transferirnos toda la cantidad que se había acordado, incluso creían que nos iba a engañar. Hoy hemos podido comprobar que siguen sin encontrar, en la sección 32 de los presupuestos generales del Estado, el capítulo que nos han transferido. Y ahora, todavía siguen desconfiando de que el Gobierno autonómico destine a educación los fondos transferidos, porque parte llegan como fondos no condicionados.

Están derrochando una incredulidad y una desconfianza que este ejecutivo no se merece, y, además, están despreciando, también acuerdos a los que hemos llegado todos los grupos parlamentarios de esta cámara, excepto ustedes, y me estoy refiriendo a la propuesta de resolución que se aprobó en el debate del estado de la comunidad autónoma, presentada la propuesta por los grupos Popular, Socialista, del Partido Aragonés y Mixto.

Una resolución en la que el Gobierno se compromete a dedicar, prioritariamente a la educación, los recursos necesarios hasta la total implantación de la LOGSE, desarrollando el modelo educativo aragonés. Una resolución que recoge las previsiones, por una parte, de financiación del modelo educativo hasta el año 2002 y las previsiones de crecimiento del PIB nominal, que garantizan la financiación. Una resolución con la que se pone de manifiesto que la enseñanza pública va a ser y es el objetivo prioritario de la política educativa y económica del Gobierno. Una resolución en la que el Gobierno se compromete a poner en marcha, desde 1999 y de manera progresiva, las medidas económicas y políticas tendentes a la dignificación de las condiciones de trabajo del personal docente y no docente dedicado a la enseñanza.

Por lo tanto, usted nos plantea el poner un plazo para convocar la mesa sectorial de educación. ¿El plazo de un mes? A nosotros nos da igual. El Gobierno, de todos modos, independientemente de que usted lo proponga o no, lógicamente, va a convocar esa mesa, yo no sé si en el plazo de un mes, en el plazo de veinticuatro días o en el de treinta y siete. Pero, por la responsabilidad que le corresponde, no le quepa la menor duda de que la va a convocar.

Por tanto, nos está planteando con esta moción una serie de cuestiones que ya están debatidas. Ahora, exigiendo un proyecto de ley en un momento en el que usted sabe perfectamente que no hay tiempo material para desarrollarlo y para tramitarlo parlamentariamente, porque, en estos momentos de legislación, usted conoce que no va a ser posible.

Por tanto, a nuestro juicio, esta iniciativa no es más que el reflejo de un mero oportunismo, el reflejo de un intento de salvar su cara, de salvar su cara políticamente, señor Rubio.

A la vuelta de navidades, el Gobierno de Aragón estará gestionando la educación no universitaria. El Gobierno y los grupos parlamentarios que lo apoyamos, lógicamente, queremos tanto o más que usted que esa gestión resulte un éxito y que el traspaso suponga una mejora en la calidad del servicio.

Los recursos transferidos garantizan la suficiencia financiera necesaria para ofrecer un servicio de calidad, y no le quepa la menor duda de que quien tiene la responsabilidad de gestionar esos recursos va a destinar todo el esfuerzo, no solamente el económico, sino también el material y el humano, para conseguirlo.

Gracias, Presidente.

*El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):* Muchas gracias, señora Diputada.

Señor Rubio, ¿no hay interrupción?

Perdón, señor Rubio, se me había comunicado por el Vicepresidente que había anunciado usted una suspensión de cinco minutos.

Tiene usted la palabra para fijar su posición en relación con las enmiendas.

*El señor Diputado RUBIO FERRER:* Señor Presidente.

Para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario en relación a las cuatro enmiendas que se han presentado, tres del Grupo Mixto (Chunta Aragonesista) y una del Grupo Socialista.

En relación a las enmiendas del Grupo Mixto (Chunta Aragonesista), creo que tanto la primera enmienda, que es una enmienda de forma, como la segunda son aceptables, porque, efectivamente, la moción solamente habla de cobertura de necesidades, implantación del modelo, implantación definitiva de la LOGSE, etcétera. Entonces, es aceptable un ámbito de medidas para mejora de la calidad de la enseñanza.

En relación a la última enmienda, señor Bernal, realmente, en el plazo de un mes a partir de hoy, que sería el 21 de enero, al 15 de enero que usted plantea, quizá no sea un elemento de excesivo debate, y, por lo tanto, yo simplemente lo dejaría tal y como está y le dábamos una semana más al Gobierno para poder plantearla.

Y, en relación a la enmienda que plantea el Grupo Socialista, es que ésta no es una enmienda, es una proposición, como usted ha dicho, señora Abós. Entonces, yo le ruego que esta proposición, cuando usted la presente, nosotros apoyaremos cualquier iniciativa de este tipo con cosas que todavía faltan aquí también. Pero me parece, además, que la moción presenta una serie de aspectos de carácter general que deberían ser desarrollados por el Gobierno, y, si tuviéramos la suerte de que apareciera en esta cámara un proyecto de ley, introduciríamos todas las enmiendas que nos parecieran oportunas.

Es decir, que la pretensión de esta moción era, simplemente, enmarcar al Gobierno para que procediera a la presentación de un proyecto de ley, inicialmente sin mandarle desde aquí todos los puntos, sino esos cuatro más el de Chunta Aragonesista, que parece oportuno, cinco bloques.

En todo caso, yo, simplemente, tengo que recordar a alguna de las portavoces que esto es una moción, no es una proposición no de ley. Y que no se ha presentado con mayor o menor oportunismo, sino que es la consecuencia de un debate que se llama «interpelación», al que le sigue una moción. Por lo tanto, en ese sentido, al menos, que los términos parlamentarios los podamos tener claros para evitarnos confusiones.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, Diputado Rubio.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la moción número 14/98, dimanante de la interpelación 29/98, relativa a la política de financiación de la implantación definitiva de la LOGSE en Aragón.

Llámesese a votación.

Se inicia la votación.

¿Votos a favor de la moción número 14/98? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la moción número 14/98 por siete votos a favor, treinta y seis en contra, dieciocho abstenciones.**

Turno de explicación de voto.

Grupo Mixto.

*El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Gracias, señor Presidente.

Hemos votado a favor de esta moción porque nos parece interesante, como ya se hizo con la política universitaria, plantear la necesidad de la financiación de la educación no universitaria.

Ahora bien, señor Rubio, la verdad es que los motivos que ha dado usted para no aceptar la tercera enmienda no los entiendo, porque o bien está mal redactada la moción o, si no, no entendemos qué aporta esa coetilla de «... una vez finalizadas las recientes elecciones sindicales». ¡Pues ya sabemos que acabaron!, ¡pero es que hace más de un mes que acabaron...! [Rumores.]

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, un momento. Puede continuar.

*El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Si lo que el texto quería decir es «un mes a partir de ahora», eso es lo que debería decir. Pero lo que dice el texto es «en el plazo de un mes, una vez finalizadas las recientes elecciones sindicales». Entonces, me da la sensación de que usted, por escrito, ni mucho menos ha puesto lo que usted ha dicho oralmente.

Desde luego, si no es a partir de que estén finalizadas las recientes elecciones sindicales, no entiendo qué es lo que aporta eso al texto. Debería haber dejado usted «en el plazo de un mes», y punto. Y ya se entiende que es a partir de ahora. Pero, claro, dice: «... en el plazo de un mes, una vez finalizadas las recientes elecciones sindicales»...

En fin, en todo caso, como la moción no ha sido aprobada, ni será el veintiuno ni será el quince ni ninguno.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

*El señor Diputado RUBIO FERRER:* Gracias, señor Presidente.

Para explicar el voto de nuestro grupo parlamentario.

Creo que el voto afirmativo a esta moción dimanante de interpelación era claro. No hemos querido entrar en una profundización de la proposición no de ley que presentaba la señora Abós, y que con muchísimo gusto podremos debatir a partir de enero, porque la pretensión de esta moción era diferente.

En todo caso, yo querría recordar en esta cámara que, a veces, y no es nuestro grupo parlamentario, se hacen afirmaciones de descalificación de las posiciones de algunos grupos parlamentarios; de descalificación, sin más. Normalmente, quienes no tienen argumentos políticos para contrastar aquí delante, se empeñarán en decir que, porque un grupo parlamentario una vez votó una cosa en contra, a partir de ese momento ya no puede debatir nunca más de esa cosa ni presentar ninguna iniciativa nunca más de esa cosa, aspecto que lo que realmente hace es descalificar políticamente a quienes siguen manteniendo esa posición.

Creo que la coherencia de la posición de nuestro grupo, que hace que hayamos votado a favor esta moción, radica en el hecho de que, en esta cámara y en esta tribuna, todavía no ha habido compromisos escritos que aparezcan en ningún sitio, desde el punto de vista presupuestario. Por eso, nosotros pretendíamos, simplemente, que apareciese algo escrito, con carácter presupuestario, en una ley de financiación.

Y por eso creo que nuestra postura es coherente votando a favor, y me resulta muy incoherente aquella postura de quienes confunden una resolución que dice «adjuntar al modelo educativo la elaboración de una propuesta de ley de financiación de la educación no universitaria», y hoy votan en contra de una

propuesta de ley de financiación de la educación no universitaria. Me refiero a la intervención de algún portavoz que, teniendo esto aprobado desde hace seis meses, señoras Diputadas y señores Diputados... Hace seis meses que esta cámara aprobó adjuntar al modelo educativo la elaboración de una propuesta de ley de financiación de la educación no universitaria, y hoy, en nuestra moción, se recuerda que hace seis meses ya se planteó ese acuerdo. Y, precisamente, los proponentes, el Partido Aragonés, son los que, contradictoriamente, han votado en contra y han sido los más críticos, desde mi punto de vista, desde una posición absolutamente injustificable.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.  
Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.  
Diputada Blasco, tiene la palabra.

*La señora Diputada BLASCO NOGUES [desde el escaño]:*  
Gracias, Presidente.

Simplemente, decir que, si esto ya se ha votado a lo largo de otras iniciativas anteriormente, ¿para qué se presenta de nuevo esta iniciativa, resultado, por supuesto, de una interpelación?  
Nada más, y gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.  
Grupo Parlamentario Socialista.  
Diputada Abós.

*La señora Diputada ABOS BALLARIN [desde el escaño]:*  
Gracias, Presidente.

Nosotros nos hemos abstenido porque, como ya he dicho en la justificación de nuestra enmienda, nos parecía un plante-

amiento demasiado esquemático, es decir, era perder una ocasión de oro para decir «una ley de financiación» y algo más.

Sólo por eso nos hemos abstenido: porque no ha sido aceptado nuestro planteamiento, que, aunque el representante de Izquierda Unida acaba de decir en la tribuna que gustosamente votará nuestra proposición no de ley, siendo que el texto de nuestra enmienda estaba pensado, justamente, para una proposición no de ley.

Digamos que nos hace perder una ocasión a todos los grupos de la cámara, no sólo para recordarle al Gobierno que, naturalmente, se tiene que pronunciar en el sentido de la utilización de los recursos, sino para decir cómo y, fundamentalmente, qué es lo que hay que apoyar. No solamente el dinero (que también, desde luego, y de forma —digamos— imprescindible), sino también la igualdad y la calidad que nuestra enmienda recogía.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

¿Grupo parlamentario...? [*La señora Diputada CALVO PAS-CUAL, desde su escaño, declina el uso de la palabra.*]

Muy bien.

Finalizado el último punto del orden del día, permítanme sus señorías que, como último Pleno, les desee a todos feliz navidad y un prospero año nuevo, y que la proximidad de las elecciones no aparte de nosotros la referencia, como la que tuvieron los Reyes Magos de Oriente en su estrella, de paz, concordia y respeto parlamentario y democrático de todos nosotros. Feliz navidad.

Se levanta la sesión. [*A las doce horas y treinta minutos.*]



## DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 15.448 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 17.666 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 146.885 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.